



CIUDAD AUTÓNOMA  
DE  
**MELILLA**

Consejería de Coordinación y Medio Ambiente

**MEMORIA DEMOSTRATIVA DEL GRADO EN QUE SE  
HAYAN CUMPLIDO LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS  
CON INDICACIÓN DE LOS PREVISTOS Y ALCANZADOS  
EJERCICIO 2016**

## **INDICE**

RECURSOS HÍDRICOS	Pág. 3
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	Pág. 7
CONTRATOS MENORES	Pág. 15
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Pág. 26
PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES	Pág. 30
INDUSTRIA	Pág. 40
MEDIO NATURAL	Pág.49
RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Pág. 53
SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES	Pág. 54
SECRETARÍA TÉCNICA	Pág. 56
TRANSPORTES TERRESTRES	Pág. 58
MEMORIA EXPLOTACIÓN REMESA	Pág. 61

# OFICINA TECNICA DE RECURSOS HIDRICOS

## 1. OBJETO

La presente Memoria tiene por objeto describir las gestiones y actuaciones llevadas a cabo por la Oficina Técnica de Recursos Hídricos de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla durante el año 2016.

## 2. FUNCIONES

Las funciones de la Oficina Técnica de Recursos Hídricos es la de gestionar el ciclo integral del agua que comprende la prestación de los servicios de captación, desalación, tratamiento, abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado, depuración y reutilización de aguas residuales, desarrollar proyectos y ejecutar las correspondientes obras para solventar los mismos y mejorar en la medida de lo posible la calidad de los servicios, así como cualesquiera otros servicios, suministros y bienes relacionados con el ciclo integral del agua de la Ciudad Autónoma de Melilla, en particular:

- a) Abastecimiento de agua potable: comprende las funciones de captación, aducción, desalación, tratamiento y distribución de agua potable y gestión de abonados.
- b) Aguas residuales: Comprende las funciones de recogida y evacuación de aguas residuales y pluviales, la depuración de las mismas y su reutilización.
- c) La conservación, explotación, construcción y ampliación de cuantas instalaciones estén o puedan estar afectas a los servicios de aguas potables y residuales.

Para el desarrollo de las actividades mencionadas en párrafos anteriores se cuenta en la actualidad con los siguientes servicios:

- Servicio de Electromecánica de la Ciudad Autónoma de Melilla, compuesto por personal propio y encargado del mantenimiento, conservación y explotación de la captación, aducción y distribución de agua potable.
- Servicio de Aguas residuales de la Ciudad Autónoma de Melilla, compuesto por personal propio y encargado del control de las redes de saneamiento.
- Servicio de Gestión de Abonados y Lectura de Contadores de Suministro de Agua Potable de la Ciudad Autónoma de Melilla, subcontratado (2014-2018), a VALORIZA AGUA S.L., por un importe 2.134.267,66 € (533.566,92 €/año), siendo las labores propias de este Servicio, la planificación y lectura de los contadores de agua de los abonados del Servicio de la Ciudad Autónoma con terminales portátiles de lectura en los periodos que establezca la Ordenanza Vigente en cada momento, su traspaso al histórico de cada abonado y la prefacturación del período correspondiente, documentación y trabajos necesarios para realizar la contratación de suministro, así como el cese de este, se atenderán las reclamaciones que se produzcan según establezca la Reglamentación correspondiente, se regularizarán los fraudes detectados mediante la consiguiente realización de la contratación de suministro y se actualizará

continuamente el padrón de abonados del Servicio, correspondiendo la facturación a la empresa adjudicataria del Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

- Servicio de explotación, mantenimiento y conservación de la estación depuradora de aguas residuales, estaciones de bombeo de aguas residuales y pluviales, tratamiento terciario, estación de tratamiento de agua potable (IDAS I – II), grupos electrógenos y centros de transformación, subcontratado (2014-2016), a la empresa ACCIONA AGUA S.A., por un importe de 3.590.068,11 € (1.795.034,06 €/año), siendo las funciones del mismo la explotación, mantenimiento y conservación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, Tratamiento terciario, Estaciones de bombeo de aguas residuales y pluviales así como de la Estación de Tratamiento de Agua Potable, IDAS I-II e instalaciones anexas.
- Servicio de Limpieza de las redes de recogida de aguas residuales y pluviales de la C.A.M., subcontratado (2014-2018), a la empresa ALCANTARILLADO MELILLA U.T.E., por un importe de 2.498.784,41 € (624.696,10 €/año), siendo las labores propias del servicio la limpieza de las redes de aguas residuales y pluviales para su correcto funcionamiento.
- Servicio de Mantenimiento de redes y acometidas de abastecimiento de agua potable y saneamiento de aguas residuales y pluviales, plantas de osmosis inversa y fuentes ornamentales de la C.A.M., subcontratado (2015-2019) a la empresa VALORIZA AGUA S.L., por un importe de 10.504.416,00 € (2.626.104,00 €/año., siendo las labores propias del servicio la reparación de las averías de las redes de abastecimiento y saneamiento, modificaciones en las mismas y el mantenimiento y conservación de las plantas de osmosis y las fuentes ornamentales de la C.A.M.

### **3. GESTION**

Durante el periodo al que hace referencia el presente informe se han llevado a cabo entre los distintos servicios 29.370 gestiones (tabla 2.1), se han captado un total de 13.976.989 m<sup>3</sup> entre agua subterránea (pozos), manantiales (Trara y Yasinen) , Desalación (Planta desaladora de agua de mar) y subálveo del río de oro (Pantano de las Adelfas) y se han depurado 11.000.000 m<sup>3</sup> de aguas residuales (tabla 2.2)

TABLA 2.1

<b>GESTION OFICINA TECNICA DE RECURSOS HIDRICOS</b>	<b>2016</b>
ALTAS CONTRATOS AGUA POTABLE	321
BAJAS CONTRATOS AGUA POTABLE	367
REENGANCHES RED DISTRIBUCION AGUA POTABLE	222
CAMBIOS DE TITULARIDAD	532
RECLAMACIONES ATENDIDAS POR ESCRITO EN GESTION DE ABONADOS	415
BONIFICACIONES CONTRATO DE AGUA	2.444
INFORMES PLANIMETRIA DE REDES	25
INFORMES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	37
INFORMES BUZON DEL CIUDADANO	7
DEVOLUCIONES AVALES BANCARIOS	5
PARTES TRABAJO SERVICIO AGUAS RESIDUALES	2.955
PARTES TRABAJO SERVICIO AGUAS POTABLES	2.769
INFORMES ABASTECIMIENTO	47
INFORMES AGUAS RESIDUALES	107
INFORMES TECNICOS DE SANEAMIENTO	21
INFORMES MENSUALES E.D.A.R.	12
INFORMES DE ESTADISTICAS	1
ANALITICAS AGUA POTABLE	5.749
ANALITICAS CONTROL LEGIONELLA EN FUENTES	55
CONTROL DE CLORO RESIDUAL EN FUENTES ORNAMENTALES	289
ANALITICAS ESTACION TRATAMIENTO AGUA POTABLE	0
ANALITICAS ESTACION DEPURADORA AGUAS RESIDUALES	260
INFORMES DE ANALITICAS DE E.D.A.R.	12
INFORMES DE PERSONAL	7
SERVICIOS EXTRAORDINARIOS PERSONAL ELECTROMECANICA	94
CERTIFICACIONES TRAMITADAS	48
FACTURAS TRAMITADAS	137
AVISOS ATENDIDOS	3.826
KILOMETROS DE RED DE ABASTECIMIENTO REVISADOS	155
FUGAS DETECTADAS	217
ACTUACIONES EN LA RED DE ABASTECIMIENTO	2.769
ACTUACIONES EN LA RED DE SANEAMIENTO	70
ACTUACIONES EN ARQUETAS, POZOS Y REJILLAS DE LA RED DE SANEAMIENTO	4.180
ACTUACIONES EN ARQUETAS DE ABASTECIMIENTO	1.370
KM RED DE ABASTECIMIENTO RENOVADAS	4,60
KM RED DE SANEAMIENTO RENOVADAS	0,20
<b>TOTAL GESTIONES</b>	<b>29.370</b>

TABLA 2.2

<b>ESTADISTICAS AGUA AÑO 2016</b>	
<b>CAPTACION DE AGUA PARA DISTRIBUCION</b>	
	<b>m<sup>3</sup></b>
SUBTERRANEA	6.613.783
MANANTIALES	240.000
AGUA DESALADA	7.123.206
AGUAS SUPERFICIALES	0
<b>TOTAL AGUA CAPTADA</b>	<b>13.976.989</b>
<b>DISTRIBUCION DE AGUA POR TIPO DE USUARIOS</b>	
	<b>m<sup>3</sup></b>
HOGARES	4.219.460
SERVICIOS (comercio, oficinas, ...)	301.834
USOS TURISTICOS Y RECREATIVOS (hoteles, ...)	123.335
CONSUMOS MUNICIPALES	75.350
CONSTRUCCION Y OBRAS	14.594
BALDEO DE CALLES, RIEGOS, FUENTES, ETC.	2.650.000
FRAUDES	2.845.215
PERDIDAS REALES (fugas, roturas, rebose de depósitos)	3.095.000
OTROS (acuartelamientos, centros escolares y benéficos, playas, riego jardines)	652.201
<b>TOTAL AGUA DISTRIBUIDA</b>	<b>13.976.989</b>
<b>TIPOS DE CONTRATO PARA SUMINISTRO DE AGUA</b>	
	<b>UDS.</b>
DOMESTICOS	24.388
SERVICIOS	1.487
CENTROS OFICIALES	88
ACUARTELAMIENTOS	20
CENTROS ESCOLARES	25
CENTROS DEPORTIVOS, PISCINAS Y ZONAS	334
OBRA	17
CENTROS BENEFICOS Y ASISTENCIALES	42
RESTAURACION Y HOTELES	78
CIUDAD AUTONOMA	76
<b>TOTAL CONTRATOS</b>	<b>26.555</b>
<b>DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES</b>	
	<b>m<sup>3</sup></b>
AGUAS RESIDUALES TRATADAS	11.000.000

# OFICINA TÉCNICA DE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

## MEMORIA DE GESTIÓN Y COSTES DE LOS SERVICIOS. EJERCICIO 2016

### 1. GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO 2016

La Oficina de Control de Contaminación Ambiental ha realizado gastos con cargo a las dos partidas presupuestarias que se indican a continuación:

- 07/17200/22699 - Laboratorio-Cont. Ambiental
- 07/16230/22700 - Planta Incineradora - Basuras

La relación de partidas presupuestarias contratadas y sus gastos en el ejercicio del 2016 se recogen en la siguiente tabla:

<b>Partida presupuestaria 07/17200/22699 - Laboratorio-Cont. Ambiental</b>		
	<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Gasto Ejecutado 2016</b>
Servicio de desratización, desinsectación y desinfección de la CAM	170.028,03 €	161.875,58 €
Asistencia Técnica Plan de Residuos de la CAM	16.536,00 €	- €
Asistencia Técnica Revisión de AAI's	7.800,00 €	- €
Asistencia Técnica Actualización de la Zonificación Acustica de la CAM	3.104,40 €	- €
Asistencia Técnica Medición Ruido Frontera Beni-Enzar	1.846,00 €	1.846,00 €
Asistencia Técnica APCA CEMEX	1.456,00 €	1.456,00 €
Asistencia Técnica Medición Acustica de la Actividad de los Ferrys del P	1.196,00 €	1.196,00 €
Certificado de Verificación Periodica Calibrador y Sonómetro	455,00 €	455,00 €
<b>SUBTOTAL</b>	<b>202.421,43 €</b>	<b>166.828,58 €</b>
<b>Partida presupuestaria 07/16230/22700 - Planta Incineradora-Basuras</b>		
Transporte e incineración cadáveres animales	5.247,35 €	4.071,97 €
Tratamiento residuos biosanitarios	600,00 €	527,15 €
<b>SUBTOTAL</b>	<b>5.847,35 €</b>	<b>4.599,12 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>208.268,78 €</b>	<b>171.427,70 €</b>

### 2. ACTUACIONES DE HIGIENE AMBIENTAL Y DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS.

**COSTES:** Mediante contrato de servicio con un coste para el ejercicio 2016 de 161.875,58 €.

**OBJETIVOS:** Cumplidos al 100 %

La prestación de este servicio ha representado el 85 % del presupuesto total de la Oficina Técnica en el ejercicio 2016. Básicamente el control de las plagas urbanas, usualmente conocido como control DDD, posee tres vertientes; por un lado, las actuaciones preventivas de carácter periódicas en espacios y dependencias públicas, por otro lado, las campañas anuales de tratamiento de la red de saneamiento de aguas residuales y, por último, las actuaciones puntuales que requieren los ciudadanos.

## 2.1. Actuaciones preventivas de carácter periódico.

Se trata de un programa de actuaciones DDD programadas en el tiempo de modo que determinados lugares y centros se tratan con periodicidad mensual, por ejemplo mercados de abastecimiento, colegios y guarderías otros con periodicidad cuatrimestral, tales como edificios administrativos y, por último, con periodicidad estacional, tales como playas y escolleras. En la siguiente tabla se detalla la periodicidad con la que se tratan estos lugares:

ESPACIOS CONTROLADOS	PERIODICIDAD DE TRATAMIENTO DDD											
	Ener	Febr	Marz	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Sept	Oct	Nov	Dic
CENTROS DOCENTES SIN COMEDORES				*				*				*
CENTROS DOCENTES CON COMEDORES	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
CENTROS ASISTENC.				*				*				*
INMUEBLES ADMVOS				*				*				*
MERCADOS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
RÍOS Y ARROYOS				*	*	*	*	*	*	*		
CEMENTERIOS				*				*				*
PLAYAS Y ESCOLLERAS	*	*	*	*						*	*	*
PARQUES Y JARDINES				*				*				*
PLANTAS DE TRATAMIENTO Y DEPOSITOS DE AGUAS				*				*				*
MATADERO	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
ALMACENES PÚBL.	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
PERR Y UDS. CANINAS	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*

## 2.2. Campaña anual de desratización y desinsectación de la red de saneamiento de aguas residuales.

A lo largo de cada año se realiza una campaña de desinsectación y desratización de la red del alcantarillado público. Que se divide en tres fases: Una de CHOQUE y dos de REVISIÓN conforme al calendario de actuaciones que se detalla en el presente epígrafe. Ello quiere decir que anualmente se desinsectan y desratizan un total de 21.155 registros de alcantarillas, de los cuales 6.373 son registros generales, 9.443 son registros de acometidas domiciliarias a la red del alcantarillado público y 5.339 son arquetas pluviales. Las dos campañas de revisiones anuales consisten en la desratización y desinsectación de aproximadamente 1/3 de las arquetas generales que han presentado mayor índice de infestación durante el tratamiento de choque. En definitiva, a lo largo del periodo anual se han tratado un total de 51.559 arquetas. Una vez concluido el año se reinicia un nuevo ciclo.

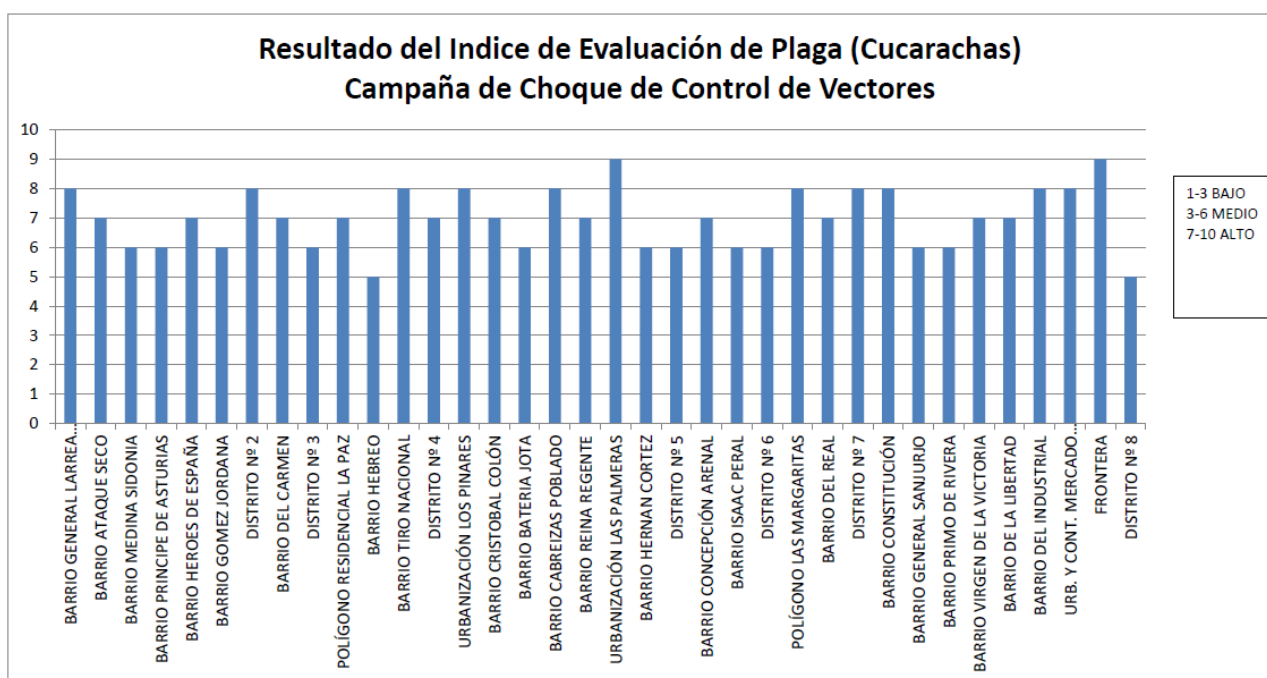
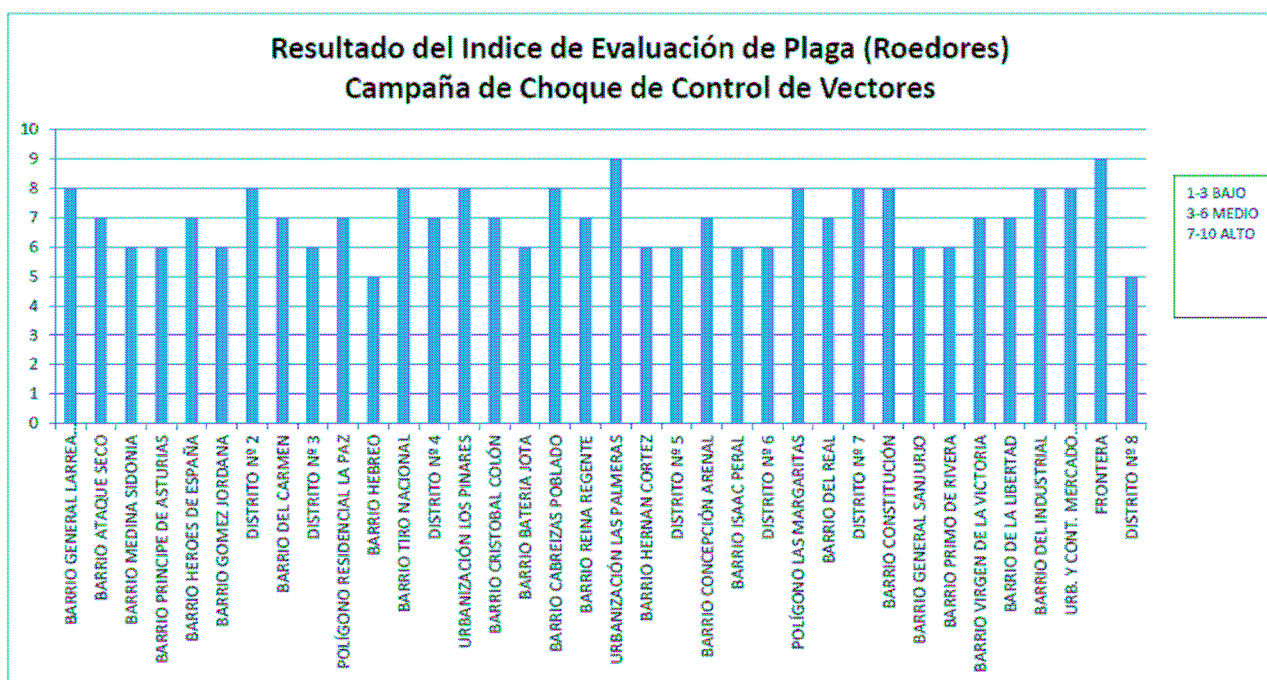
## 2.3. Atención directa al ciudadano.

En este capítulo, esta Oficina trata de prestar un servicio inferior a 24 horas a cualquier demanda de los ciudadanos en materia de plaga urbana. La estadística del ejercicio 2016 es la que, a continuación, se detallan:

Año	Nº. Peticiones/Actuaciones	Roedores	Cucarachas	Plagas varias
2016	269	137	104	28



## 2.4. Índices de Evaluación de Plagas Roedores y Cucarachas



## 3. PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS 2017-2022 DE LA CAM.

COSTES: Mediante contrato de servicio (asistencia técnica) a Gemax Estudios Ambientales, SL con una partida presupuestaria para el ejercicio 2016 de 16.536,00 €.

OBJETIVOS: Cumplido al 50%

Se acuerda la Prorroga del Plan de Residuos 2012-2016, encontrándose la tramitación del nuevo en la fase de evaluación ambiental, habiéndose ejecutado al mes de Diciembre 2016 el Documento y Borrador inicial del plan, comenzándose la fase de consulta a las partes interesadas.

#### **4. REVISION AAI'S REMESA Y ENDESA**

COSTES: Mediante contrato de servicio (asistencia técnica) SGS TECNOS, SA con una partida presupuestaria para el ejercicio 2016 de 7.800,00 €.

OBJETIVOS: Cumplido al 50 %

Se le ha remitido la documentación técnica pertinente de las instalaciones a SGS para su estudio y análisis. Se ha realizado las visitas de inspección a las instalaciones para comprobar su estado actual.

#### **5. ACTUALIZACION ZONIFICACION ACUSTICA DE LA CAM**

COSTES: Mediante contrato de servicio (asistencia técnica) con una partida presupuestaria para el ejercicio 2016 de 3.104,40 €.

OBJETIVOS: Cumplido al 25 %

Dichos trabajos se adjudicaron en Julio de 2016 a la empresa CECOR,SL, dichos trabajos constan de 4 Fases:

- Fase 1.- Recopilación de Información que afectan al estudio.
  - Fase 2.- Análisis de los datos recabados.
  - Fase 3.- Propuesta de Zonificación Acústica.
- Fase 4.- Revisión y Aprobación de Zonificación Acústica.

Encontrándose a final de año del 2016 en la Fase 1.

#### **6. MEDICIONES RUIDO FRONTERA DE BENI-ENZAR**

COSTES: Mediante contrato de servicio (asistencia técnica) con un coste para el ejercicio 2016 de 1.846,00 €.

OBJETIVOS: Cumplido al 100%

La zona de evaluación definida comprende el área de influencia del paso fronterizo de Beni Enzar en C/ General Villalba – desde donde parten las quejas por contaminación acústica – así como la bolsa de espera para vehículos previa al citado paso fronterizo. Existen edificios de varias alturas con uso residencial a lo largo de la citada vía en un radio de aproximadamente 200 m, con sus fachadas del lado oeste orientadas y sin obstáculos que dificulten la propagación del sonido hacia la zona de evaluación definida.

En cuanto al muestreo temporal, los ensayos tienen lugar en continuo un registro para obtener datos de todos los periodos horarios. Se escoge un fin de semana de agosto durante la operación Paso del Estrecho, ya que es cuando la frontera presenta el mayor tránsito. Se realizan mediciones en continuo entre las 11:30 del día viernes 5/8/2016 y las 11:30 del día martes 9/8/2016 en dos puntos de la C/ General Villalba próximo a la frontera y viviendas residenciales.

**Los ensayos acústicos** realizados en la zonificación acústica residencial adyacente a C/ Villalba, donde se ha habilitado una zona de espera de vehículos para acceso al cercano puesto fronterizo de Beni Enzar, para la

comprobación del cumplimiento de los Objetivos de Calidad Acústica para ruido en áreas urbanizadas existentes **arrojan resultados superiores** a los establecidos en la Tabla A del anexo II del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, para todos los periodos horarios.

## 7. APCA CEMEX

COSTES: Mediante contrato de servicio (asistencia técnica) con un coste para el ejercicio 2016 de 1.456,00 €.

OBJETIVOS: Cumplido al 100 %

Asistencia técnica realizada por EUROCONTROL, SA, consistente en la determinación del nivel de inmisión de partículas en suspensión y sedimentables de la actividad de la planta de almacenamiento y ensacado de cemento situada en el muelle Noreste III del puerto propiedad de CEMEX ESPAÑA OPERACIONES, SLU.

Dichos ensayos se realizaron del 21 de Diciembre de 2016 hasta el 9 de Enero de 2017, resultando **CONFORME** a la Autorización de Actividad Potencialmente Contaminadora de la Atmosfera otorgada.

## 8. INFLUENCIA DE LA ACTIVIDAD DE LOS FERRYS DE PUERTO EN LA CALIDAD ACUSTICA DE LA ZONA

COSTES: Mediante contrato de servicio (asistencia técnica) con un coste para el ejercicio 2016 de 1.196 €.

OBJETIVOS: Cumplido al 100 % del informe de evaluación acústica realizado por la empresa CECOR, SL.

En los meses de Mayo y Julio de 2016, la empresa adjudicataria realizó las mediciones necesarias para la evaluación acústica de la zona debido a la actividad de los ferrys del puerto. El muestreo se ha realizado en 3 puntos, uno en la Ciudadela de Melilla La vieja, otro en la Avda. General Macías y el último en la zona de Melilla Puerto y Edif. V Centenario.

De dicho informe entregado a esta CAM se concluye lo siguiente:

*Los ensayos acústicos realizados en la zonificación acústica residencial adyacente a la zona de atraque de buques de línea regular del puerto de Melilla para la comprobación del cumplimiento de los Objetivos de Calidad Acústica para ruido en áreas urbanizadas existentes arrojan resultados con valores nominales **superiores** a los establecidos en la Tabla A del anexo II del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas, para todos los periodos horarios.*

## 9. CERTIFICADO VERIFICACION PERIODICA CALIBRADOR Y SONÓMETRO

COSTES: Mediante contrato de servicio (asistencia técnica) con un coste para el ejercicio 2016 de 455,00 €.

OBJETIVOS: Cumplido al 100 %

En cumplimiento de la Orden ITC/2845/2007, de 25 de septiembre, por la que se regula el control metrológico del Estado de los instrumentos destinados a la medición de sonido audible y de los calibradores acústicos se ha procedido a la verificación anual periódica del Sonómetro-CESVA-SC420-T241682 y del Calibrador acústico BRUEL&KJAER-4231-2415797 de la O.T de Control de la Contaminación Ambiental por el Centro Español de Metrología superando los ensayos correspondientes y obteniendo los Certificados de Verificación Periódica N° 161723001 y 161726002 respectivamente y válido hasta el 25/10/2017.

## 10. INCINERACION CADAVERES ANIMALES

COSTES: Con un coste para el ejercicio 2016 de 4.071,97 €.

OBJETIVOS: Cumplido al 100 %

En el año 2016 fueron incinerados en la planta incineradora de Remesa 163 perros, 183 gatos, 23 gaviotas, 5 palomas y 2 conejos.

## 11. TRATAMIENTO RESIDUOS BIOSANITARIOS

COSTES: Con un coste para el ejercicio 2016 de 527,15 €.

OBJETIVOS: Cumplido al 100 % los objetivos propuestos.

En el año 2016 fueron incinerados en la planta incineradora de Remesa 6.610 litros de residuos biosanitarios.

## 12. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES Y PELIGROSOS (RP'S).

Mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente núm. 781, de fecha 17 de julio de 2008, publicada en el BOME nº. 4545 de 7 de octubre de 2008, y a propuesta de la Oficina Técnica de Control de la Contaminación Ambiental, se creó el Registro de empresas autorizadas (REA) para la producción, transporte y gestión de residuos de la Ciudad Autónoma de Melilla. En aplicación de la Ley de Residuos y de la normativa reguladora del REA, la actividad administrativa de inscripciones en esta materia durante el ejercicio 2016 se concreta en los apartados que siguen a continuación.

Número de empresas y/o entidades inscritas como PRODUCTORAS de RP's.

AÑO	PRODUCTORES (> 10 Tm/Año)	PEQUEÑOS PRODUCTORES (< 10 Tm/Año)	TOTAL
2016	0	24	24

Número de empresas y/o entidades inscritas como TRANSPORTISTAS de RP's.

AÑO	TRANSPORTISTAS POR CUENTA PROPIA	TRANSPORTISTAS POR CUENTA AJENA	TOTAL
2016	5	0	5

Tramitación de documentos de control y seguimiento de residuos peligrosos (RP's)

AÑO	Núm. de documentos tramitados
2016	445

### 13. ACTIVIDAD SANCIONADORA.

Corresponde a esta Oficina, la instrucción de los expedientes sancionadores que hayan de incoarse por infracciones de la legislación medioambiental y, en particular, los que se refieren a residuos peligrosos, vertidos, contaminación atmosférica, acústica, etc. Durante el ejercicio 2016, la estadística de los expedientes sancionadores y de restauración a la legalidad vigente instruida por esta Oficina es la que se expone a continuación:

MATERIA AMBIENTAL	Nº DE EXPEDIENTES DE REQUERIMIENTOS DE MEDIDAS CORRECTORAS Y/O SANCIONADORES
RESIDUOS Y OTROS	10
RUIDOS	21
ATMÓSFERA (humos y olores)	8
TOTAL	39

### 14. ACTIVIDAD DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN DE EMISIONES DE CONTAMINANTES.

Determinadas actividades potencialmente contaminadoras del medio ambiente se encuentran sujetas a un estricto control y seguimiento de los contaminantes que generan, de modo que los resultados de los análisis de estos contaminantes realizados normalmente por laboratorios independientes acreditados por ENAC, denominados Organismos de Control Autorizados (OCA's), han de ser inscritos anualmente en distintos registros oficiales de nivel estatal y europeo previa verificación y validación de los datos por los servicios técnicos de esta Oficina de Control de Contaminación Ambiental. Dos de estos registros nacionales son los conocidos por sus acrónimos RENADE y PRTR-España.

#### 14.1. RENADE. Registro Nacional de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero.

El Registro nacional de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (RENADE) es el instrumento a través del cual se asegura la publicidad y permanente actualización de la titularidad y control de los derechos de emisión. Este Registro permite llevar la cuenta exacta de la expedición, titularidad, transmisión y cancelación de los derechos de emisión y de las unidades definidas en el ámbito del Protocolo de Kioto. El Registro nacional es accesible al público y a sus usuarios, de manera permanente, vía Internet. La página web consta de una zona pública y otra privada de acceso restringido a los titulares de cuenta en el Registro.

Anualmente, nuestros servicios técnicos validan las cantidades de gases de efecto invernadero emitidas en nuestra ciudad por las instalaciones sujetas al régimen de comercio de derechos de emisión de estos gases. La importancia del mercado de derechos de emisión reside en que el mismo integra los mecanismos del mercado financiero y los objetivos medioambientales. El comercio de derechos es uno de los mecanismos de flexibilidad contemplados en el Protocolo de Kioto para facilitar a los Países del Anexo I de la Convención (países desarrollados y con economías en transición de mercado) la consecución de sus objetivos de reducción y limitación de emisiones de gases de efecto invernadero. Estos límites de emisión serán gradualmente reducidos a través de autorizaciones de emisión cada vez más restrictivas. Mediante este sistema, una compañía únicamente podrá sobrepasar las emisiones que inicialmente tenía autorizadas, si adquiere los derechos o unidades de Kioto equivalentes a su nivel de contaminación. Asimismo, una compañía que desee reducir sus emisiones podrá negociar el exceso de que disponga o bien, mantenerlo en su inventario.

Estadística de emisión de gases de efecto invernadero.

Generación eléctrica extrapeninsular: Emisión de gases de efecto invernadero.

	2016
Tm CO2 EMITIDOS	140.675

#### 14.2. PRTR-España. Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes.

PRTR-España es el Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes que sustituye al anterior registro EPER-España, cumpliendo el Reglamento (CE) 166/2006 E-PRTR y el Real Decreto 508/2007, de 20 de abril, por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de autorizaciones ambientales integradas. Dichas normas se encuadran dentro del marco del Convenio Aarhus y del Protocolo CEPE/ONU PRTR del cual España es parte. En este registro se pone a disposición del público información sobre las emisiones y transferencias de residuos fuera del emplazamiento de todos aquellos complejos industriales que realizan alguna de las actividades contempladas en el Reglamento Europeo o en la legislación española, siempre que se superen los umbrales de información establecidos. El Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes, PRTR-España, entró en funcionamiento a partir del 1 de enero de 2008. Es la continuación natural de EPER-España, al cual sustituye de acuerdo con la nueva normativa europea y española (Reglamento (CE) 166/2006 y RD 508/2007). Los complejos industriales deben comunicar información sobre sustancias contaminantes emitidas al aire, agua y suelo. También tienen que informar sobre las emisiones accidentales, emisiones de fuentes difusas y la transferencia de residuos fuera de los complejos industriales. Además de la información adicional, tal y como se recoge en los Anexos del Real Decreto 508/2007 por el que se regula el suministro de información sobre emisiones del Reglamento E-PRTR y de autorizaciones ambientales integradas.

Al igual que sucede con RENADE, anualmente nuestros servicios técnicos examinan y validan, en su caso, las cantidades de sustancias contaminantes emitidas al aire, agua y suelo por las industrias y actividades sujetas a autorización ambiental integrada.

## CONTRATOS MENORES

O.T.	NÚM.	TIPO	TITULO CONTRATO	IMPORTE	ADJUDICATARIO	DUR. (meses)	FECHAS EJECUCIÓN	
				ADJUDICACION			INICIO	FINAL
GPRY	046	SERV	SERVICIO DE A.T. PARA LA COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE ORDENACION Y REFORMA DEL CEMENTERIO MUSULMAN	€ 4.368,00	TOTAL ENGINEERING S.L.	10	22/01/2016	11/10/2016
GPRY	051	OBRA	OBRAS DE INSTALACION DE MALLA DE SIMPLE TORSION PARA LA PROTECCION DEL TALUD EN EL VIAL DE ACCESO AL VASO DE ELIMINACIÓN DEL VERTEDERO DE RCD'S DE MELILLA	€ 34.299,83	KALPAE IBERICA S.L.U.	3	05/03/2016	04/06/2016
GPRY	052	OBRA	OBRAS DE RECRECIDO DE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CELDA DE RNP'S	€ 51.838,59	ACTUA INFRAESTRUCTURAS	1	03/05/2016	02/06/2016
GPRY	095	SERV	MANTENIMIENTO VALLADO ACCESO HORCAS COLORADAS	€ 2.964,00	ANTONIO ESTRADA GARCÍA	2,5	21/12/2015	05/03/2016
CAMB	001	SERV	A.T. APOYO EXPEDIENTES DE REVISIÓN DE AAI's	€ 7.800,00	SGS TECNOS, S.A.	10	jun-16	mar-17
CAMB	002	SERV	A.T. REDACCIÓN PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA CAM	€ 16.536,00	GEMAX ESTUDIOS AMBIENTALES S.L.	12	jul-16	jun-17
CAMB	003	SERV	MEDICIÓN ACÚSTICA DE LA ACTIVIDAD DE LOS FERRIES DEL PUERTO DE MELILLA	€ 1.196,00	CECOR S.L.	1	abr-16	jul-16
CAMB	004	SERV	TRAMITACIÓN AMBIENTAL DE AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD POTENCIALMENTE CONTAMINADORA DE LA ATMÓSFERA DE CEMEX	€ 1.456,00	SGS TECNOS, S.A.	2	may-16	jul-16
CAMB	005	SERV	ACTUALIZACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN ACÚSTICA DE LA CAM	€ 3.104,40	CECOR S.L.	2	jun-16	ago-16
CAMB	006	SERV	A.T. PARA MEDICIÓN ACÚSTICA EN ZONA RESIDENCIAL AFECTADA POR PASO FRONTERIZO DE BENI-	€ 1.846,00	CECOR S.L.	0,75	jun-16	jul-16

			ENZAR					
OTRO	001	SUM	SUMNISTRO DE DOS QUEMADORES Y PIEZAS AUXILIARES DE MONTAJE PARA EL HORNO CREMATARIO DEL CEMENTERIO DE LA PURÍSIMA	€ 8.264,41	ATROESA, SA	2	15/07/2016	16/09/2016
OTRO	002	SERV	A.T. PARA EL DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DEL PMUS EN LA ZONA CENTRO Y EL BARRIO DEL INDUSTRIAL					
OTRO	003	SUM	SUMINISTRO MOBILIARIO URBANO PARA LA CALLE CARLOS RAMÍREZ DE ARELLANO	€ 17.979,50				
OTRO	004	SUM	SUMINISTRO EQUIPO DE SEGURIDAD CAMINATAS SALUDABLES					
OTRO	005	SUM	SUMINISTRO MATERIAL PARA BICIESCUELA PROGRAMA STARS					
OTRO	006	SUM	SUMINISTRO DE APOYO A LA GRAN LIMPIEZA DE FONDOS 2016					
PAUR	001	SUM	SUMINISTRO DE SILLAS DISCAPACITADOS PLAYAS					
PAUR	002	SUM	SUMINISTRO DE 150 CONTENEDORES DE PLÁSTICO DE 120 LITROS, COLOR AZUL					
PAUR	003	SUM	SUMINISTRO DE 20 PAPELERAS BASCULANTES DE 30 L. DE ACERO GALVANIZADO Y ACABADO PINTURA TIPO FORJA PARA MELILLA LA VIEJA	€ 1.395,00	BENITO URBAN S.L.U.	1	11/05/2016	10/06/2016
PAUR	004	SUM	SUMINISTRO DE 5000 CENICEROS PORTÁTILES DE POLIPROPILENO TIPO SETA, CON TAPADERA Y CIERRE DE SEGURIDAD.					
PAUR	005	SERV	FABRICACIÓN DE CARTEL CON JARDINERA Y REPARACIÓN DE OTRA EXISTENTE PARA CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS BANDERA AZUL 2016	€ 2.696,02	CARMELO MARTINEZ LAZARO S.L.	1		
PAUR	006	SUM	FABRICACIÓN DE DOS CARTELES DELIMITADORES PARA CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS BANDERA	€ 1.966,74	CARMELO MARTINEZ LAZARO S.L.	1		



			AZUL 2016					
PAUR	007	SUM	CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN SOBRE RECICLAJE PARA CUMPLIMIENTO REQUISITOS BANDERA AZUL	€ 2.184,00	CARMELO MARTINEZ LAZARO S.L.	1	16/09/2016	19/09/2016
PAUR	008	SUM	SUMINISTRO Y MONTAJE DE TRES PAPELERAS MODELO BAHÍA EN JARDINES ALCAZABA	€ 835,54	CARMELO MARTINEZ LAZARO S.L.	1		
PMNA	001	SUM	SUMINISTRO DE 6 PALMERAS "WASHINGTONIA ROBUSTA"	€ 6.650,00	TALHER, S.A.	1	22/06/2016	22/06/2016
RRHH	001	SERV	AT REDACCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN DE INSTALACIONES CRÍTICAS DE LA CAM					
RRHH	002	OBRA	OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE SALA DE BOMBAS DE RECIRCULACION DE SEGUNDA ETAPA DE LA ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA					
RRHH	003	SERV	REPARACIONES EN TUBERÍA DEL MANANTIAL DE TRARA AÑO 2016					
RRHH	004	OBRA	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LOS MANANTIALES DE TRARA Y YASINE					
GPRY	001	SERV	SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA CON MAQUINISTA PARA RECOGIDA DE ESCOMBROS Y VERTIDOS ILEGALES EN LA CAM	€ 18.000,00	YOLANDA PEREZ RAMOS S.L.	10	03/03/2016	19/05/2016
GPRY	002	SERV	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE ORDENACIÓN Y REFORMA DEL CEMENTERIO MUSULMÁN	€ 14.468,36	ANA Mª VIÑAS PÉREZ	10	22/02/2016	11/10/2016
GPRY	003	SERV	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ORDENACIÓN Y REFORMA DEL CEMENTERIO MUSULMÁN	€ 17.524,00	CARLOS LUIS PÉREZ FERNÁNDEZ	10	22/02/2016	11/10/2016

GPRY	004	SERV	A.T. PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EDIFICIO Y DEPÓSITOS DE AGUA BRUTA Y TRATADA PARA PLANTA DE ÓSMOSIS INVERSA EN LOS VIVEROS MUNICIPALES DE LA CAM	€ 18.200,00	ANGEL WEIL GONZALEZ	3	01/04/2016	30/06/2016
GPRY	005	SERV	A.T. PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE NUEVO ENTRONQUE DEL COLECTOR DE LA AVDA. DE LA MARINA ESPAÑOLA	€ 5.200,00	IDIC CONSULTING S.L.	2	14/04/2016	13/06/2016
GPRY	006	OBRA	OBRAS DE REPARACIÓN DEL REVESTIMIENTO Y MOBILIARIO URBANO DE LA PLAZA DE LAS CULTURAS	€ 48.279,19	DORANJO, S.L.	3	03/05/2016	03/08/2016
RRHH	005	SERV	A.T. PARA LA REDACCIÓN DE INFORME SOBRE VOLUMEN DE AGUA NO FACTURADO, ESTUDIO DE TARIFAS Y ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		PW ADVISORY \$ FINANCIAL SERVICES			
TERR	007	SERV	SERVICIO DE A.T. PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE LOS TORREONES DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA, DIRECCIÓN DE OBRAS, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD	€ 14.010,88	JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ	12	20/04/2016	19/04/2017
TERR	008	SERV	A.T. PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL ALA NORTE DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA TRAS EL SEISMO DEL DÍA 25/01/2016	€ 12.480,00	ROMAN DOBAÑO LAGUNA	2	14/06/2016	13/08/2016 30/09/2016
GPRY	009	OBRA	OBRAS DE REPARACIÓN DEL REVESTIMIENTO Y MOBILIARIO URBANO DEL PASEO MARÍTIMO NUEVO DE HORCAS COLORADAS	€ 47.900,00	CONSTRUCCIONES CLAYCONS, S.L.	3	07/06/2016	07/09/2016
GPRY	010	SERV	SERVICIO DE A.T. PARA LA REALIZACIÓN DE UN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE LA ZONA CENTRO DE MELILLA (BARRIO DE LOS HÉROES DE ESPAÑA Y PARTE DE LOS BARRIOS DEL GENERAL LARREA Y DEL GENERAL LÓPEZ JORDANA)	€ 18.553,60	MELICIEN S.L.	7	02/05/2016	01/11/2016

GPRY	011	SERV	SERVICIO DE A.T. PARA LA REALIZACIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PERFILES BATIMÉTRICOS Y TOPOGRÁFICOS EN LA PLAYA DE HORCAS COLORADAS Y PLAYA DE LA ALCAZABA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	€ 6.968,00	ESGEMAR S.A.	2	18/05/2016	17/07/2016
GPRY	012	SERV	SERVICIO DE A.T. PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DEL ESPIGÓN DE LA PLAYA DE LA ALCAZABA EN LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA	€ 15.080,00	PICMA XXI CONSULTORES S.L.	2	04/07/2016	03/09/2016
GPRY	013	SERV	SERVICIO DE A.T. PARA LA REALIZACION DE UNA CAMPAÑA BATIMÉTRICA DE PRUEBA EN LA ENSENADA DE LOS GALÁPAGOS MEDIANTE UN SISTEMA MIXTO DE SONDA DE BARRIDO LATERAL Y SONDA MONOHAZ	€ 4.732,00	TOP-COPY RUSADIR S.L.	2	23/05/2016	22/07/2016
GPRY	014	SERV	A.T. PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE CONTINGENCIA FRENTA A VERTIDOS DE HIDROCARBUROS					
GPRY	015	SERV	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN INTEGRAL EN EL PASEO MARITIMO MIR BERLANGA	€ 13.319,89	IDIC CONSULTING S.L.	2	26/05/2016	25/08/2016
GPRY	016	SERV	SERVICIO DE A.T.PARA LA REDACCION Y DIRECCION DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DE LA RED DE AGUAS REUTILIZADAS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO TERCIARIO, DESDE DEPOSITO REGULADOR EN EBAR HASTA ZONAS VERDES DEL CENTRO DE LA CAM.					
TERR	017	OBRA	OBRAS DE REPARACIÓN ESTRUCTURAL DE LAS VIGUETAS DE LA GALERÍA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DEL CEMENTERIO CRISTIANO	€ 21.600,00	ESCEM MELILLA, S.L.	1,5	09/05/2016	26/07/2016
GPRY	018	SUM	SUMINISTRO DE LICENCIA DE SOFTWARE PRESTO HASTA 31/12/2016 PARA EL GABINETE DE PROYECTOS	€ 2.974,00	CAD&LAN S.A.	8	16/05/2016	31/12/2016

GPRY	019	SERV	SERVICIO DE A.T.PARA LA REDACCION Y DIRECCION DE LAS OBRAS DE ENLACE DE LOS PASEOS MARITIMOS DE LA ZONA SUR Y ZONA NORTE DE LA CAM.						
GPRY	020	OBRA	OBRAS DE REPARACIÓN DEL REVESTIMIENTO Y MOBILIARIO URBANO DE LA PLAZA DEL MAR Y ALREDEDORES	€	33.480,00	LUNAMAR BOARFA SAID, S.L.	3	20/06/2016	16/09/2016
GPRY	021	OBRA	EXPEDIENTE DE OBRAS DE MEJORA DE PASO PEATONAL EN ENTRADA DESDE FRONTERA BENI-ENZAR CON CALLE CARRETERA DEL DIQUE SUR	€	21.816,00	TOMAS MUÑOZ ZAPATA	1,5	23/03/2017	08/05/2017
GPRY	022	SERV	PROYECTO REHABILITACIÓN PLAZA DE TOROS (LOCALES)						
GPRY	023	SERV	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE SOLAR SITUADO JUNTO A LA ROTONDA DE ACCESO AL AEROPUERTO, ENTRE LA CARRETERA DEL AEROPUERTO, CARETERA BARRIO CHINO Y EL ARROYO MEZQUITA.	€	644,80	JOSE MANUEL FERNANDEZ GARCIA			
GPRY	024	SERV	SERVICIO DE A.T.PARA LA REDACCION Y DIRECCION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE PARCELA CONTIGUA A GLORIETA EN LA CONFLUENCIA DE LAS CARRETERAS ML 105 Y ML 204.	€	9.776,00	BETANCOURT INGENIEROS, S.L.P.	2	17/06/2016	
GPRY	025	SERV	SERVICIO DE A.T.PARA LA REDACCION DEL PROYECTO DE CAMINOS ESCOLARES EN LA C.A.M.	€	7.540,00	JULIO GONZALEZ FRANCO	2	22/07/2016	
GPRY	026	OBRA	OBRAS DE ADECUACIÓN DE ACERADO Y PASO DE PEATONES EN C/GRAL. MARINA CON C/JUSTO SANCHO MIÑANO	€	11.567,53	AHMED MOHAMED MOHAN	2	14/06/2016	12/08/2016
GPRY	027	SERV	SERVICIO DE A.T. DE DIRECCIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO DE REPARACIÓN DEL REVESTIMIENTO Y MOBILIARIO URBANO DEL PASEO NUEVO HORCAS COLORADAS	€	1.872,00	GABRIEL ISAAC LEVY	3	07/06/2016	11/11/2016
GPRY	028	SERV	SERVICIO DE A.T. DE DIRECCIÓN DE OBRAS PARA EL PROYECTO DE REPARACIÓN DEL REVESTIMIENTO Y MOBILIARIO URBANO DE LA PLAZA DEL MAR Y ALREDEDORES	€	1.872,00	LEANDRO FIDEL	3	20/06/2016	16/09/2016
GPRY	029	SERV	SERVICIO DE A.T. DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN URBANIZACIÓN MINAS DEL RIF	€	2.184,00	JOSE M. CARMONA TORME	1	16/06/2016	15/07/2016
GPRY	030	SERV	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA REALIZACION DE UNA AUDITORIA TECNICA DE LA EXPLOTACION DE LA EDAR DE	€	18.423,60	EMGRISA	2	01/06/2016	31/07/2016

			MELILLA					
GPRY	031	SERV	SERVICIO PARA LA REALIZACION DE UN ESTUDIO GEOTECNICO PARA LA CONSTRUCCION DE ASEOS EN LAS PLAYAS DE MELILLA	€ 5.085,60	GEOTECNIA MELILLA S.L.	2	04/07/2016	03/09/2016
GPRY	032	SERV	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CÁMARAS DE VIGILANCIA Y ALARMA ANTIRROBOS EN NAVES H1 Y H2 DEL SERVICIO OPERATIVOS	€ 2.453,89	EXTINSE MELILLA, S.L.	2	01/07/2016	01/09/2016
GPRY	033	OBRA	OBRAS DE REPARACIÓN DEL REVESTIMIENTO Y MOBILIARIO URBANO DEL PARQUE HERNÁNDEZ	€ 53.650,00	REFORMAS MUSTAFA, S.L.	4	18/07/2016	18/11/2016
GPRY	034	OBRA	OBRAS DE REPARACIÓN DEL FORJADO DE LOS CORRALES DE LA PLAZA DE TOROS					
GPRY	035	OBRA	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE SOLERA Y RED DE SANEAMIENTO EN LA PARCELA Nº 19 DEL CEMENTERIO CRISTIANO	€ 50.500,29	ISMUMA MELILLA, S.L.	3	18/07/2016	18/10/2016
GPRY	036	OBRA	REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE PLATAFORMA DE DESEMBARCO DE LA ESCALERA DE ACCESO A LA ENSENADA DE LOS GALÁPAGOS	€ 2.801,74	CONSTRUCCIONES MAR CHICA, S.L.	1	28/06/2016	11/07/2016
GPRY	037	SERV	SERVICIO DE A.T. PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACION DE PAVIMENTOS EN LA PLAZA MENENDEZ PELAYO					
GPRY	038	OBRA	OBRAS DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DE PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS DEL PASEO MARÍTIMO ZONA DEL SUR	€ 42.929,71	DRIS MEHAMED ABDEL-LAH	3	09/01/2017	09/04/2017
GPRY	039	OBRA	OBRAS DE ORDENACIÓN DE PLAZA Y PARQUE INFANTIL ENTRE CALLES OCEANÍA, ÁFRICA Y AVENIDA DONANTES DE SANGRE	€ 49.593,97	VERSANT SERVICIOS INTEGRALES, SLU	4	22/11/2016	22/03/2017
GPRY	040	SERV	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE APOYO A DELINEACION PARA LOS PREDISEÑOS DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR EN LAS PLAZAS DEL BARRIO DEL INDUSTRIAL					
GPRY	041	SERV	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA DE APOYO A DELINEACION PARA EL PREDISEÑOS DE LA ACTUACIÓN A REALIZAR EN EL TRIÁNGULO MODERNISTA CONFORME AL PMUS					

GPRY	042	SERV	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE LOS PINARES EN EL BARRIO DE LA CAÑADA						
GPRY	043	SERV	SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PERFILES, FOTOGRAFÍA Y VÍDEO DEL ESPIGÓN DE LA PLAYA DE LA ALCAZABA	€	1.248,00	OSCAR V. MADRID ARANDA	1	15/06/2016	14/07/2016
GPRY	044	SERV	SERVICIO DE REVISIÓN DE CUBIERTAS TEXTILES EN ROSTROGORDO Y SAN LORENZO.	€	12.620,46	ARQUITECTURA TEXTIL S.L.	1	22/07/2016	21/08/2016
GPRY	045	SUM	SUMINISTRO DE 500 M3 DE TIERRA VEGETAL PARA HIDROSIEMBRA EN EL ACANTILADO DE LA PLAYA DE LA ALCAZABA	€	4.500,00	YOLANDA PEREZ RAMOS S.L.	1	15/07/2016	14/08/2016
GPRY	046	SERV	REDACCIÓN DE INFORME DE LA CAPACIDAD PORTANTE DE LOS PILARES DE LA ZONA NORTE DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA	€	234,00	GEOTECNIA MELILLA S.L.	1	30/06/2016	30/07/2016
GPRY	047	SERV	SERVICIO DE CONTROL TOPOGRAFICO DEL ENCAJE FINAL DE OBRA DEL SENDERO VERDE	€	2.870,40	MELICIEN, S.L.	1	01/07/2016	13/07/2016
GPRY	048	SERV	SERVICIO DE A.T. PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE LOCAL PARA VESTUARIOS EN GRANJA ESCUELA GLORIA FUERTES	€	2.964,00	GABINETE TDY S.L.	2		
GPRY	049	OBRA	OBRAS DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DEL PARQUE INFANTIL DE LA CALLE RIO EUME DEL BARRIO MONTE MARIA CRISTINA	€	53.850,00	ANTONIO ESTRADA GARCÍA	2	25/10/2016	25/12/2016
GPRY	050	SERV	SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS OFICINAS DE LA PAU	€	1.497,60	INELEC, S.L.	1	14/07/2016	15/10/2016
GPRY	051	SERV	SERVICIO DE A.T. PARA LA REDACCIÓN DE UN INFORME DE ESTADO Y PROPUESTA DE ACTUACIÓN EN LOS CONTENEDORES SOTERRADOS DE LA C.A.M.	€	10.764,00	ANGEL EMILIO GARCIA CASAÑE	4		
GPRY	052	SERV	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE PLAZA DE RAMIRO DE MAEZTU	€	9.086,85	FRANCISCO MIGUEL GÓMEZ MARTÍNEZ	6		
GPRY	053	SERV	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA EN LA SEGURIDAD DE LA INSTALACIÓN CRÍTICA DE LOS DEPÓSITOS DE AGUA BRUTA DE AVERROES DE LA CAM						
GPRY	054	SERV	SERVICIO DE REPARACIÓN DE LOS CONDUCTOS DE REFRIGERACIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO DEL TANATORIO	€	2.995,32	SERVINEL, S.A.	1	23/09/2016	23/10/2016

GPRY	055	SUM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CLIMATIZADORES EN EL CEMENTERIO MUSULMÁN						
GPRY	056	SUM	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE EN LA SALA CREMATORIA DEL CEMENTERIO CRISTIANO.	€	1.350,80	INELEC, S.L.	1	27/09/2016	25/10/2016
GPRY	057	SUM	SUMINISTRO DE 700 SILLAS DE PLÁSTICO PARA EL ALMACÉN GENERAL DE LA CAM	€	10.150,00	ISMUMA MELILLA, S.L.	1	28/10/2016	07/11/2016
GPRY	058	SERV	A.T. CSSL DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA RAMIRO DE MAEZTU	€	2.628,00	TOTAL ENGINEERING S.L.	6		
GPRY	059	SERV	A.T. PARA LA OBTENCIÓN DEL GALARDÓN BANDERA AZUL 2016, PARA LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.						
GPRY	060	SERV	A.T. REDACCIÓN PROYECTO DE REPARACIONES EN LAS GALERÍAS DEL CEMENTERIO DE LA PURÍSIMA AFECTADAS POR EL SEISMO DEL 25/01/16.						
GPRY	061	SERV	MANTENIMIENTO DE LA RED DE PROTECCIÓN DE LAS CUBIERTAS DE LA PLAZA DE TOROS DE MELILLA	€	2.787,20	DELFI VERTICAL, S.L.	1	23/08/2016	31/08/2016
GPRY	062	OBRA	OBRAS DEL PROYECTO DE REPARACIÓN EN LAS PLAZAS DE LA URBANIZACIÓN MINAS DEL RIF	€	53.282,13	RACHID MIMUN CONSTRUCCIONES	3	15/11/2016	15/02/2017
GPRY	063	OBRA	RENOVACION DE LICENCIA DE SOFTWARE CIVIL 3D AUTODESK PARA EL GABINETE DE PROYECTOS Y DELINEACION DE LA CAM HASTA DICIEMBRE 2016			CAD&LAN S.A.			
GPRY	064	OBRA	LIMPIEZA SUBMARINA DE ESCOMBROS Y HIERROS EN HORCAS COLORADAS						
TERR	065	SERV	ALQUILER DE ESTRUCTURA METÁLICA DE ESTABILIZACIÓN DE LOS TORREONES DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA.						
TERR	066	SERV	DESMONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA DE ESTABILIZACIÓN DE LOS TORREONES DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA.						
TERR	067	SERV	A.T.R.P. DE REHABILITACIÓN DEL MÓDULO CENTRAL Y ZONAS INTERIORES DEL PALACIO DE LA ASAMBLEA			ALBERTO MALDONADO			
TERR	068	SERV	A.T.R.P. REHABILITACIÓN DEL ALA SUR						
GPRY	069	OBRA	ESTRUCTURA DE SOMBRA EN DEPÓSITOS GENERALES DE AGUA BRUTA DE AVERROES						

GPRY	070	SERV	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CSSL DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE LOS PINARES EN EL BARRIO DE LA CAÑADA						
GPRY	071	SERV	A.T.D.O. OBRA DE ORDENACIÓN INTERIOR DEL FUERTE MARÍA CRISTINA						
GPRY	072	SERV	A.T.CSSL. OBRA DE ORDENACIÓN INTERIOR DEL FUERTE MARÍA CRISTINA						
GPRY	073	SERV	A.T.D.O. OBRA DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS REUTILIZADAS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO TERCARIO JUNTO A LA EBAR DEL RÍO DE ORO						
GPRY	074	SERV	A.T.CSSL. OBRA DE ESTACIÓN DE BOMBEO DE AGUAS REUTILIZADAS PROCEDENTES DEL TRATAMIENTO TERCARIO JUNTO A LA EBAR DEL RÍO DE ORO						
GPRY	075	SERV	RENOVACIÓN LICENCIA SOFTWARE DE CÁLCULO DE ESTRUCTURAS CYPECAD AÑO 2017						
GPRY	076	SERV	RENOVACIÓN LICENCIA SOFTWARE DE MEDICIONES Y PRESUPUESTOS PRESTO AÑO 2017						
GPRY	077	SERV	RENOVACIÓN LICENCIA SOFTWARE DE DISEÑO GRÁFICO Y TOPOGRAFÍA CIVIL 3D AÑO 2017						
GPRY	078	OBRA	OBRAS DE MANTENIMIENTO DEL REVESTIMIENTO Y PINTURAS EN EL CEMENTERIO CRISTIANO DE MELILLA	€	5.839,87	ESCEM, S.L.	0,5	19/10/2016	31/10/2016
GPRY	079	SERV	A.T.R.P. DE OBRAS DE REPARACIÓN Y RENOVACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO DEL TIRO NACIONAL	€	2.132,00	ROBERTO C. TELLO BERROCAL	2	28/11/2016	15/12/2016
GPRY	080	SERV	A.T.R.P. DE OBRAS DE REPARACIÓN Y RENOVACIÓN DE ZONAS DEPORTIVAS Y OCIO EN URBANIZACIÓN LAS PALMERAS	€	2.205,74	MANUEL REYES JIMENEZ	2	28/11/2016	19/12/2016
GPRY	081	OBRA	OBRAS DE RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO DE LOS CAMINOS DE TIERRAS EN LOS JARDINES DE LA ZONA NORTE DL BARRIO DE LA VICTORIA						
GPRY	082	OBRA	OBRAS DE EJECUCIÓN ZONA PEATONAL EN EL SUR DE LA URBANIZACIÓN MINAS DEL RIF	€	10.719,40	DRIS M'HAMED MIMON	3		
GPRY	083	SERV	A.T.R.P. DE DEMOLICIÓN DE LA ANTIGUA PERRERA MUNICIPAL	€	2.236,00	JOSÉ M. CARMONA TORNEL	1	11/11/2016	11/12/2016



GPRY	084	SERV	A.T.R.P. DE OBRAS DE REPARACIÓN DEL REVESTIMIENTO Y MOBILIARIO URBANO DE LA PLAZA MULTIFUNCIONAL DE SAN LORENZO	€	2.244,32	LEANDRO FIDEL	1	11/11/2016	11/12/2016
GPRY	085	SERV	A.T.R.P. DE PROYECTO DE EJECUCIÓN DE PARQUE INFANTIL Y ZONA DE OCIO EN LA BARRIADA LAS CARACOLAS	€	2.359,67	CARLOS REGUERO	1	27/12/2016	27/01/2017
GPRY	086	SERV	INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT EN OFICINA DEL TANATORIO MUNICIPAL	€	915,32	HIMOSA, HIJOS DE MORENO, S.A.	0,5	28/10/2016	07/11/2016
GPRY	087	OBRA	OBRAS DE REPARACIÓN DEL PAVIMENTO DEL PASILLO ENTRE LAS PARCELAS 24-29 DEL CEMENTERIO CRISTIANO						
GPRY	088	OBRA	OBRAS DE INSTALACIÓN DE VENTANAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN DEPENDENCIAS DE INDUSTRIA	€	7.119,29	ESCEM, S.L.	3	18/11/2016	18/12/2016
GPRY	089	SERV	A.T.D.O. DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DE LAS PLAZAS EN URBANIZACIÓN MINAS DEL RIF	€	1.794,00	JOSÉ M. CARMONA TORNEL	1	15/11/2016	15/02/2017
GPRY	094	SERV	SERVICIO E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN LOS PUESTOS DE SOCORRO DEL PASEO MARITIMO DE LA CAM	€	2.059,20	INELEC, S.L.	1	30/11/2016	30/11/2016
GPRY	095	SERV	A.T.D.O. DEL PROYECTO DE REPARACIÓN DE PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS DEL PASEO MARÍTIMO ZONA SUR	€	1.768,00	JOSE JAVIER AVILÉS MONTES	3	09/01/2017	09/04/2017

## **SECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

### **A) OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA:**

- Peticiones para las atracciones infantiles en la época estival (Explanada de San Lorenzo), Navidad, Ramadan, Romería, etc.
- Peticiones de ocupación de la vía pública para la celebración de boda que son desestimadas
- Ocupación de la Plaza Menéndez Pelayo, con la instalación de mesas para actividades culturales.(Asociación Vida Universal, Aspanias, Aldeas Infantiles, Asociación de Donantes de órganos, etc).
- Ocupación de la Plaza de las Cuatro Culturas, con actividades culturales (Instalación del Belén, juegos de Navidad, actos de la semana Medieval, instalación de carpa para actividades de juegos infantiles, culinarias, etc)-
- Ocupación de la Plaza Multifuncional, con actividades propias de las Consejería (Seguridad Ciudadana, Deportes, actos particulares, etc)
- Denuncias por ocupación con materiales de la vía pública, al entorpecer el paso de los viandantes.

### **B) INSTALACIÓN DE KIOSCOS:**

A) Kioscos:

- Peticiones de kioscos para la venta de chucherías en la vía pública.

C) Kioscos de helados:

- “Pliego de Cláusulas técnicas y Administrativas Particulares que han de regir la subasta para concesiones del Uso Privativo de la Vía Pública para la Instalación de Quioscos para la Venta de Helados. Temporadas 2016-2019”.
- Autorizando la instalación a principio de temporada de los kioscos de helados.
- Denuncias a los concesionarios de helados por tener instalados los kioscos en época no estival; por ejercer la venta de productos no autorizados; por estar al frente de la misma personas indocumentadas, etc.
- Comunicación a las empresas heladeras la obligación de desmontar a primeros de octubre, así como de proceder a la desconexión del enganche a Gaselec.

**D) TRAMITACIÓN DE VADOS:**

- Vados autorizados: 55 vados
- Vados desestimados: 28 vados
- Bajas de vados: 06 vados
- Solicitudes desestimadas de reserva de aparcamiento por discapacidad del solicitante: 5 peticiones remitidas a la Consejería de Seguridad Ciudadana.
- Expedientes relativos a reducción de los metros autorizados (1), ampliación y cambios de dominio por fallecimiento de los titulares o por venta de los mismos.(0).
- Denuncias de la Policía Local por disfrutar de vado sin autorización municipal: 5 expedientes.

**E) AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS ACOTADAS Y VELADORES :**

- Peticiones de ocupación de la vía pública con terrazas acotadas y veladores durante la época estival: 128 autorizaciones.
- Denuncias por la ocupación de la vía pública con sillas y veladores, sin la correspondiente autorización municipal.
- Nuevas denuncias sin aportar los interesados los documentos necesarios con el consiguiente traslado de los elementos al almacén General (veladores, sillas y estructuras metálicas), y la apertura de expedientes sancionadores.

**II - “UNIDAD OPERATIVA DE SERVICIOS OPERATIVOS”.**

**A) UNIDAD ADMINISTRATIVA**

- Preparación de los proyectos de las fiesta de Navidad, Reyes y Carnaval: tarimas, sillas, escalinatas, traslado de vallas, etc.
- Preparación de Semana Santa. (instalación de tarimas, vallas, sillas, etc).
- “Semana Náutica” durante el mes de agosto en el Puerto Noray. (traslado de material, pintura de carteles, forja, etc).
- Ayuda en el montaje y desmontaje del real de la Feria junto con la empresa adjudicataria
- Actos a realizar durante el día de Melilla (17 de septiembre) con instalación de tarimas, vallas, sillas, etc

- Remozado, pintura y adecentamiento de la Plaza de Toros (diversas corridas concertadas anualmente).
- Actos a realizar durante el día de la Constitución (06 de diciembre) con instalación de vallas, sillas, etc
- Actuaciones para el resto de los eventos (Navidad, Reyes, Carnaval, Ramadán, San Juan, fiestas de fin de curso de escolares, carrera popular, lanzamientos solicitados por el Ministerio de Justicia, etc).
- Tramitación a la Consejería de Recursos Humanos de las peticiones de vacaciones, licencia, asuntos propios y partes de bajas y altas médicas, así como de confirmación del personal funcionario y laboral.
- Facturación mensual de los trabajos que realizan a través de la **UTE (Servicios Operativos de Melilla)**.

#### **B) UNIDAD OPERATIVA:**

- |                          |     |
|--------------------------|-----|
| • Servicio de Obras:     | 224 |
| • Taller de Fontanería:  | 226 |
| • Transporte:            | 292 |
| • Taller de Forja:       | 317 |
| • Taller de Pintura:     | 054 |
| • Taller de Carpintería: | 182 |

### **III.- “OFICINA TÉCNICA DE SERVICIOS INDUSTRIALES”,**

#### **A) GASTOS POR MATERIALES EN REPARACION DE VEHÍCULOS:**

- Facturas mensuales por los materiales utilizados en la reparación de los vehículos del parque móvil municipal, desde enero a septiembre de 2016.
- Certificación correspondientes a “*Mantenimiento y Reparación Integral del Parque Móvil de la Ciudad Autónoma de Melilla*”, ascendiendo ambas (Facturas y certificaciones : 235.134,12 Euros.

#### **B) HORAS EXTRAS:**

- Relación de las horas que realizan los conductores (oficiales mecánico conductores y personal laboral), por los servicios extraordinarios: salidas de la regadera, recorrido de fiestas como San Juan, Cruces de Mayo, Cabalgata de Reyes y Carnaval, etc.

**C) CARBURANTE:**

- Facturas que mensualmente por orden riguroso con las empresas, suministradoras de carburantes en la Ciudad, hasta el 31/08/2016
- Certificados por el suministro de: “Carburante del Parque Móvil, horno crematorio y Matadero de la CAM”, ascendiendo ambas (Facturas y certificaciones : 375.900.- €)

**D) ADQUISICIÓN VEHÍCULOS, BAJAS PARA DESGUACE Y SEGUROS:**

- Tramitación de los expedientes de alta de siete vehículos de nuevo ingreso.
- Tramitación de los expediente de bajas de los siguientes vehículos: ninguno
- Inspección Técnica de los vehículos del Parque Móvil.
- Expediente para el desguace de vehículos municipales: ninguno
- El contrato para los seguros de los vehículos municipales con el “**Consortio de Compensación de Seguros**”, que aplicando las tarifas en función a la calificación de los vehículos adscritos al Parque Móvil, el importe ascendió durante el pasado año 2016 a la cantidad de : 48.125,40.-€
- Factura por el Seguro de asistencia técnica del vehículo de Presidencia con la Empresa
- Expedientes de “siniestros” que han sido remitidos al Consorcio de Compensación de seguros.

**E) EXPEDIENTE DE TAXI-COA:**

- Inspección Técnica Anual de los vehículos acogidos al “Reglamento del servicio de vehículos con aparato taxímetro” y los destinados al servicio de transporte público de viajeros (Taxi y C.O.A.). Los días 14, 15 y 16 de diciembre de 2016, y para las C.O.A. 12 y 13 de diciembre de 2016.
- **TAXI:** La Ciudad Autónoma tiene un número clausús de 60 licencias de vehículos con aparato de taxímetro.
- Cambio de vehículos para mejora del servicio: 01 vehículos
- Transferencia por jubilación: 0 Licencias

**COA:**

- Durante el pasado año 2016, no se produjo ninguna adquisición de nuevo vehículo para el servicio.



## **MEMORIA**

**QUE REALIZA LA OFICINA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS  
SANCIONADORES COMPRENSIVA  
DEL AÑO 2016**

## ÍNDICE

### **1.-INTRODUCCIÓN**

### **2.- ACTIVIDAD DE LA OFICINA TÉCNICA**

#### **2.1).- PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES INICIADOS COMO CONSECUENCIA DE LAS DENUNCIAS DE LA GUARDIA CIVIL**

2.1.1-Legislación Aplicable en la Comisión de la Infracción

2.1.2- Legislación Aplicable al Procedimiento Sancionador

2.1.3-El Órgano Competente

2.1.4-Preceptos infringidos

2.1.5-Sanciones Aplicables

#### **2.2).- PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES INICIADOS COMO CONSECUENCIA DE LAS DENUNCIAS DE LA POLICIA LOCAL.**

2.2.1- Legislación Aplicable en la Comisión de la Infracción

2.2.2- Legislación Aplicable al Procedimiento Sancionador

2.2.3-El Órgano Competente

2.2.4-Preceptos infringidos

2.2.5-Sanciones Aplicables

### **3.-DATOS ESTADÍSTICOS DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES**

#### **3.1-EL AÑO 2016**

##### **1.-INTRODUCCIÓN**

Esta Oficina es la encargada de los procedimientos sancionadores, dependencia de la Consejería de Medio Ambiente.

Tales procedimientos sancionadores se inician como consecuencia, fundamentalmente de denuncias realizadas:

- a) Por el servicio de Seguridad Ciudadana (Guardia Civil)
- b) Por el Servicio de la Policía Local

Una vez realiza las denuncias se procede a **Iniciar el expediente sancionador** basándonos en los preceptos infringidos, y este es enviado al denunciado vía correos.

Posteriormente, y pasado el plazo para que el individuo denunciado presente alegaciones, de los cuales tiene 15 días hábiles para hacerlo, se realiza una **Propuesta de Resolución** en la cual puede llegar a sancionar o condonar al infractor según el hecho cometido.

Si el sujeto no estuviera de acuerdo con la **Propuesta de Resolución** puede llegar a presentar alegaciones en un plazo máximo de 15 días hábiles al recibir dicha propuesta.

Más adelante se procede a dictarse la **Resolución Definitiva**, en la cual se decreta de forma contundente la resolución del infractor, a la que se podrá interponer **RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** en el plazo de **UN MES**, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del escrito mencionado.

Dicho recurso podrá presentarse ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario num.13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. Extraordinario num. 3, de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (B.O.E núm. 12 de 14 de Enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su interposición, se podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO Nº 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

Pese a todo ello se podrá utilizar cualquier otro recurso, siempre y cuando bajo responsabilidad del infractor.

## **2.- ACTIVIDAD DE LA OFICINA TÉCNICA**

### **2.1).- PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES INICIADOS COMO CONSECUENCIA DE LAS DENUNCIAS DE LA GUARDIA CIVIL**

Estos procedimientos se inician como consecuencia de las denuncias realizadas por el SEPRONA, a través de sus distintas secciones y son efectuadas fundamentalmente por las siguientes infracciones:

- a) Abandono de Vehículos en la vía pública.
- b) Infracciones a la Ley de Costas: tales como pescar sin licencia, en sitios prohibidos, acampar cerca de la zona de costa (playas o alrededores) e infracciones derivadas del mismo.
- c) Infracción a la Ley de Montes
- d) Infracciones a la Ley del Patrimonio Natural y Biodiversidad
- e) Infracciones realizadas en la vía pública competentes a esta oficina técnica.

#### **2.1.1- Legislación Aplicable en la Comisión de la Infracción**

La legislación aplicable a estos procedimientos son las siguientes:

- a) La legislación que se aplica para el Abandono de Vehículos se encuentra en la Ley 22/2011, de 28 de Julio de Residuos y Suelos Contaminados.
- b) La legislación que se aplica de Montes se encuentra en la Ley 43/2003 de 21 de Noviembre.



- c) La legislación que se aplica de Pesca Marítima del Estado se encuentra en la Ley 3/2001 de 26 de Marzo.
- d) La Ordenanzas de Medio Ambiente, en especial la Ordenanza relativa a Regulación y Ordenación de los Mantenimientos y usos de las playas de la Ciudad Autónoma de Melilla ( B.O.M.E., 29/07/2005).

Sin perjuicio, en determinadas supuestos, de la aplicación de otras normas.

### **2.1.2- Legislación Aplicable al Procedimiento Sancionador**

- a) Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Reglamento de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común fundamentalmente Título IX de la Ley (Artículos 127 a 138).
- b) RDL. 1398/1993, de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora de las Administraciones Públicas.

### **2.1.3-El Órgano Competente**

El órgano competente para la iniciación y resolución de estos procedimientos es :

El Excmo. Sr. Consejero de Coordinación y Medio Ambiente (Decreto número 0578 de 18 de noviembre de 2011).

### **2.1.4-Preceptos infringidos**

Respecto a los preceptos infringidos son fundamentalmente a la siguiente:

- a) Abandono de Vehículos : Artículo 46.3c) de la Ley de Residuos 22/2011 de Residuos y Suelos Contaminados.
- b) Arrojar escombros en la vía pública: Artículo 46.3c) de la Ley 22/2011 de Residuos y Suelos Contaminados.
- c) Ley de Montes: Art. 67d), de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.
- d) Ley de Pesca: Art. 96.1.a) y 96.2c) de la Ley 3/2001, de 26 de Marzo, de Pesca Marítima del Estado.
- e) Ordenanza Reguladora del Mantenimiento y usos de las playas de la Ciudad de Melilla Art. 24).

### **2.1.5-Sanciones Aplicables**

En las sanciones a aplicar tendremos en cuenta los siguientes preceptos:

- a) Abandono de Vehículos : Se le aplica el Art. 47.1.b) cuya sanción oscila entre una multa de 901 hasta 45.000 €. Generalmente se inicia el procedimiento con una cantidad de 901 €.
- b) Arrojar escombros en la vía pública: Se le aplica el Art. 47.1.b) cuya sanción oscila entre multa de 901 € hasta 45.000 €.
- c) Ley de Montes: Se le aplica el Art.74.a) de la Ley 43/2003 cuya sanción oscila entre una multa de 100 hasta 1000€. Generalmente se inicia el procedimiento con una cantidad de 300 €.
- d) Ley de Pesca : Se aplica el Art. 102.2) de la Ley 3/2001, cuya sanción oscila entre 301 € hasta 60.00 €.
- e) Ordenanza Reguladora del Mantenimiento y usos de las playas de la Ciudad de Melilla: Se le aplica el Art. 28) cuya sanción oscila entre 101 hasta 1.000€.

Nota: Respecto a los procedimientos iniciados para el abandono de vehículos, esta Consejería, viene condonando la sanción a aquellos infractores que cumplen los siguientes requisitos:

- a) Baja definitiva en la Dirección General de Trafico.
- b) Retirada y eliminación del vehículo con el previo parte documental.

## **2.2).- PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES INICIADOS COMO CONSECUENCIA DE LAS DENUNCIAS DE LA POLICIA LOCAL**

Los procedimientos que se inician Policía Local son los siguientes:

1. Depósitos de basura fuera del horario y del lugar establecido para ello: El hecho mencionado pueden ser constitutivo de infracción administrativa de acuerdo con el art. 46.4c), de la de la Ley 22/2011 de 28 de julio de Residuos y Suelos Contaminados, calificada como leve, y puede se sancionada según el Art. 47.1.c) con una multa de hasta 900 €.
2. Vertido y arrojado de escombros: El hecho mencionado puede ser constitutivo de infracción administrativa, calificada como grave, de conformidad con la tipificación establecida en el art. 46.3c), de la Ley 22/2011 de 28 de julio de Residuos y Suelos Contaminados. Puede corresponder una sanción pecuniaria de entre 901€ hasta 45.000€.
3. El vertido de aguas a la vía pública: El hecho mencionado puede ser constitutivo de infracción administrativa, calificada como falta muy grave, de conformidad con la tipificación establecida en el art. 140) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local. Puede corresponder una sanción pecuniaria de hasta 3.000 €
4. Reparar vehículos en la vía pública: El hecho mencionado puede ser constitutivo de infracción administrativa, calificada como leve, de conformidad con la tipificación establecida en el art. 46.4c), de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados. Puede Corresponderle sanción pecuniaria de hasta 900 €, de conformidad con el art. 47.3.c) de la dicha Ley.

5. Ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública vertiendo los envases en la vía pública: El hecho mencionado puede ser constitutivo de infracción administrativa, calificada como leve, de conformidad con la tipificación establecida en el art. 19.2) de la Ordenanza Reguladora de la publicidad, venta y consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias ilegales. Puede corresponderle sanción pecuniaria de hasta 15.025 €, de conformidad con el art. 21.1a) de la citada Ordenanza.
6. Daños mobiliario urbano: El hecho puede ser constitutivo de infracción administrativa, calificada como leve, de conformidad con la tipificación establecida en el art. 32) del Reglamento para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la Ciudad Autónoma de Melilla.
7. Puede corresponderle sanción pecuniaria de hasta 1.500 €, de conformidad con el art. 33.2) del Reglamento para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la Ciudad Autónoma de Melilla.
8. Venta en quioscos de productos no autorizados: El hecho puede ser constitutivo de infracción administrativa, calificada como grave, de conformidad con la tipificación establecida en el art. 31.2.c) del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla. Puede corresponderle una sanción pecuniaria desde 751 € hasta 1.500 €, de conformidad con lo establecido en el art. 32.1c) del citado Reglamento.
9. Locales sin la correspondiente autorización para poder funcionar al público: El hecho puede ser constitutivo de infracción administrativa, calificada como grave, de conformidad con la tipificación establecida en el art. 36) del Reglamento Regulador del libre acceso a las actividades y su ejercicio en la Ciudad Autónoma de Melilla. Puede corresponderle una sanción pecuniaria desde 751 € hasta 1.500 €, de conformidad con lo establecido en el art. 37.b) de dicho Reglamento.
10. Miccionar en la vía pública: El hecho puede ser constitutivo de infracción administrativa, calificada como leve, de conformidad con la tipificación establecida en el art. 15) del Reglamento para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la Ciudad Autónoma de Melilla.
11. Puede corresponderle una sanción pecuniaria hasta 750 €, de conformidad con lo establecido en el art. 16) del citado Reglamento.
12. Tener instalados veladores sin la correspondiente autorización: El hecho puede ser constitutivo de infracción administrativa, calificada como grave, de conformidad con la tipificación establecida en el art. 52.2.e) del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla. Puede corresponderle una sanción pecuniaria desde 751 € hasta 1500 €, de conformidad con lo establecido en el art. 53.1.b) de citado Reglamento.
13. Ruidos en la vía pública fuera de horario permitido: El hecho puede ser constitutivo de infracción administrativa, calificada como leve, de conformidad con la tipificación establecida en el art. 64) del Reglamento para la Garantía de la convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la Ciudad Autónoma de Melilla.
14. Ocupación de la vía pública sin autorización: El hecho puede ser constitutivo de infracción administrativa, calificada como grave, de conformidad con la tipificación establecida en el art. 193) de la Ley 33/2003, de 3 noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

### 2.2.1- Legislación Aplicable en la Comisión de la Infracción

1. Depósitos de basura fuera del horario y del lugar establecido para ello: Ley 22/2001, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.
2. Vertido y arrojado de escombros: Ley 22/2001, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.
3. El vertido de aguas residuales a la vía pública: Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.
4. Reparación vehículos en la vía pública: Ley 22/2001, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.
5. Ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública vertiendo los envases: Ordenanza Reguladora de la Publicidad, venta y consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias ilegales.
6. Daños mobiliario urbano: Reglamento para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la Ciudad Autónoma de Melilla.
7. Venta en quioscos de productos no autorizados: Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la ciudad Autónoma de Melilla.
8. Locales sin la correspondiente autorización para poder funcionar al público: Reglamento Regulador del libre acceso a las actividades y su ejercicio en la Ciudad Autónoma de Melilla.
9. Miccionar en la vía pública: Reglamento para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la Ciudad Autónoma de Melilla.
10. Tener instalados veladores sin la correspondiente autorización: Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla.
11. Ruidos en la vía pública fuera del horario permitido: Reglamento para la Garantía de la convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la Ciudad Autónoma de Melilla.
12. Ocupación de la vía pública sin autorización. Ley 33/2003, de 63 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio, en determinadas supuestos, de la aplicación de otras normas.

### 2.2.2- Legislación Aplicable al Procedimiento Sancionador

- c) Ley 30/92 de 26 de Noviembre de Reglamento de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común fundamentalmente Título IX de la Ley (Artículos 127 a 138).
- d) RDL. 1398/1993, de 4 de Agosto por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora de las Administraciones Públicas.

### 2.2.3-El Órgano Competente.

El órgano competente para la iniciación y resolución de estos procedimientos es :

El Consejero de Medio Ambiente (Decreto número 0578 de 18 de noviembre de 2011).

### 2.2.4-Preceptos infringidos.

Respecto a los preceptos infringidos son fundamentalmente a la siguiente:

1.-Depósitos de basura fuera del horario y del lugar establecido para ello: Art. 46.4c) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

2.-Vertido y arrojado de escombros: Art. 46.3c) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

3.-El vertido de aguas a la vía pública: el art. 140) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

4.- Reparar vehículo en la vía pública: el art. 46.4.c) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados.

5.- Ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública: el art. 19.2) de la Ordenanza Regulador de la publicidad, venta y consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias ilegales.

6.- Daños mobiliario urbano: el art. 32) Reglamento para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la Ciudad Autónoma de Melilla.

7.- Venta en quioscos de productos no autorizados : el art. 31.2.c) del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la ciudad Autónoma de Melilla.

8.- Locales sin la correspondiente autorización para poder funcionar al público: el art. 36) del Reglamento Regulador del libre acceso a las actividades y su ejercicio en la Ciudad Autónoma de Melilla.

9.- Miccionar en la vía pública: el art. 15) Reglamento para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la Ciudad Autónoma de Melilla.

11.- Tener instalados veladores sin la correspondiente autorización: el art. 52.2.e) del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Autónoma de Melilla.

12.- Ruidos en la vía pública fuera del horario permitido: el art. 64) del Reglamento para la Garantía de la convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la Ciudad Autónoma de Melilla.

13.-Ocupación de la vía pública sin autorización. El art. 192.2.d) Ley 33/2003, de 63 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

### **2.2.5-Sanciones aplicables.**

1. Depósitos de basura fuera del horario y del lugar establecido para ello: Se le aplica el Art. 47.1.c) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados., cuya sanción puede llegar hasta 900 €.

2. Vertido y arrojado de escombros: Se le aplica el Art. 47.b.1) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, cuya sanción puede llegar desde 901 € hasta 45.000 €.

3. El vertido de aguas a la vía pública: Se le aplica el Artículo 141) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, cuya sanción puede llegar hasta 3.000 €.

4. Reparar vehículo en la vía pública: Se le aplica el Art. 47.1.c) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, cuya sanción puede llegar hasta 900 €.

5. Ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública: Se le aplica el Art. 21.2a) de la Ordenanza Reguladora de la publicidad, venta y consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias ilegales, cuya sanción puede llegar hasta 15.025 €.

6. Daños mobiliario urbano: Se le aplica el Art. 33.2) del Reglamento para la Garantía de la convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la Ciudad Autónoma de Melilla, cuya sanción puede llegar desde 750'01 hasta 1.500€.

7. Venta en quiosco de productos no autorizados: Se le aplica el Art. 32.1c) del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad autónoma de Melilla, cuya sanción puede llegar desde 751 € hasta 1.500 €.

8. Locales sin la correspondiente autorización para poder funcionar al público: Se le aplica el Art. 37.b) del Reglamento Regulador del libre acceso a las actividades y su ejercicio en la Ciudad autónoma de Melilla, cuya sanción puede llegar desde 751 € hasta 1.500 €.

9. Miccionar vía pública: Se le aplica el Art. 16) del Reglamento para la Garantía de la convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la Ciudad Autónoma de Melilla, cuya sanción puede llegar hasta 750 €.

11.-Tener instalados veladores sin la correspondiente autorización: Se le aplica el Art. 53.1.b) del Reglamento Regulador de Ocupación del Espacio Público en la Ciudad Melilla, cuya sanción puede llegar desde 751 € hasta 1.500 €.

12.- Ruidos en la vía pública fuera del horario permitido: Se aplica el Art. 67.3) del Reglamento para la Garantía de la convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la Ciudad Autónoma de Melilla, cuya sanción puede llegar hasta 750,01€.

13.-Ocupación de la vía pública sin autorización. Se aplica el Art. 193) de la Ley 33/2003, de 63 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas, cuya sanción puede llegar hasta 3.000 €.

### **3.1-EL AÑO 2016**

## GUARDIA CIVIL AÑO 2016

INFRACCIÓN SANCIONABLE	Nº DE EXPEDIENTES INICIADOS
ABANDONO DE VEHÍCULOS	2
LEY DE PESCA	4
LEY DE PATRIMONIO NATUARAL Y BIODIVERSIDAD	1
LEY DE MONTES	8
CAZA DE PAJAROS	8

<b>TOTAL</b>	<b>23</b>
--------------	-----------

## POLICA LOCAL DE 2016

AUTORIZACIÓN SANCIONABLE	Nº DE EXPEDIENTES INICIADOS
BASURA FUERA DE LUGAR Y DEL HORARIO ESTABLECIDO	18
VERTIDO DE AGUAS A LA VÍA PUBLICA	1
REPARAR VEHÍCULOS VIA PUBLICA	19
INGERIR BEBIDAS ALCOHOLICAS VIA PUBLICA	2
LOCALES SIN LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN	13
MICCIONAR VIA PUBLICA	27
TENER VELADORES INSTALADOS SIN LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN	14
RUIDOS EN LA VIA PUBLICA FUERA DEL HORARIO PERMITIDO	55
OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACIÓN	13

<b>TOTAL</b>	<b>162</b>
--------------	------------

**TOTAL DE EXPEDIENTES INICIADOS Y TRAMITADOS DURANTE EL AÑO 2016:**

**185 EXPEDIENTES.**

## **OFICINA TÉCNICA DE INDUSTRIA**

Y

## **OFICINA TÉCNICA DE SERVICIOS INDUSTRIALES**

Mediante el Real Decreto 334/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla en materia de Industria y Energía, se materializaba la transferencia de funcionarios, funciones y servicios con los que la anterior Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía ejercía sus funciones y servicios a la ciudadanía melillense en materia de Industria y Energía.

En el artículo 1 de dicho Real Decreto se aprobaba el acuerdo de la comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de Melilla, y se concretaban las funciones y servicios de la Administración del Estado que debían ser objeto de traspaso a la Ciudad Autónoma de Melilla en esta materia.

En el artículo 2 del R.D. citado se establecía que el Estatuto de Autonomía aprobado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de mayo, atribuye a la ciudad en su artículo 22.1.3ª y 6ª la ejecución de la legislación del Estado en materia de instalaciones de producción, distribución y transporte de energía cuando este transporte no salga de la Ciudad de Melilla y su aprovechamiento no afecte a otro territorio. Así mismo, la Ciudad de Melilla ejercerá, según el artículo 21.1.12ª del Estatuto, competencias en materia de artesanía, con el alcance previsto en el apartado 2 del mismo artículo.

La disposición transitoria segunda del Estatuto de la Ciudad de Melilla y el Real Decreto 1412/1995, de 4 de agosto, regulan la forma y condiciones a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla.

En el apartado B del Anexo de dicha disposición se establecía que la Ciudad de Melilla asumía las funciones y servicios que ejercía el Ministerio de Industria y Energía para la ejecución de la legislación del Estado en materia de Industria, con algunas salvedades, tales como fabricación de armas y explosivos, material de guerra o elementos específicos de la defensa.

En dicho apartado también se establecía que la Ciudad de Melilla ejercerá las siguientes funciones:

- Inspección técnica y revisiones periódicas de vehículos automóviles que se determinan en el Código de la Circulación y disposiciones complementarias
- Las que vienen desarrollando el Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial en relación con la ejecución de programas nacionales, de acuerdo con los convenios de colaboración que se suscriban.
- En materia de energía, en relación con las instalaciones de transporte, producción y distribución de energía.

Mediante el Real Decreto 335/1996, de 23 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Ciudad de Melilla en materia de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categorías, se materializaba la transferencia de funciones y servicios con los que la anterior Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía ejercía sus funciones y servicios a la ciudadanía melillense en materia de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categorías.



La organización orgánica que se establece para el anterior Servicio de Industria y Energía en el nuevo Reglamento Orgánico, y las funciones a desarrollar son las siguientes:

#### **A.- OFICINA TÉCNICA DE INDUSTRIA.**

Realiza funciones de tramitación, gestión y propuesta de los expedientes relativos a:

1 - Industria: Registro Industrial: altas, bajas, ampliaciones, modificaciones y revisión del censo industrial.

2 - Gas: a) Instaladores autorizados de gas, b) Certificado mensual de producción de la Compañía Atlas, c) Otras actuaciones.

3 - Tasas: Gestión y tramitación de tasas para su ingreso en la Caja General de la Ciudad Autónoma.

4 - Documentos de Empresas de servicios:

a) Electricidad.

b) Gas.

c) Fontanería.

d) Extinción de Incendios.

e) Plaguicidas

f) Pintura

g) Instalaciones de protección contra incendios.

h) Limpieza.

i) Aparatos a presión.

5 - Estaciones de Servicio: a) Nuevas Estaciones de Servicios: informes, b) Inspecciones, reforma, ventas de envases y venta en exceso sobre capacidad del automóvil.

6 - Aparatos de Rayos X. Tramitación de expedientes.

7 - Aparatos a presión. Proyectos, Memorias, diversos trámites.

8 - Aparatos Elevadores: a) Ascensores, b) Grúas Torres, c) Grúas automóviles, d) Aparatos con certificado CE, e) Otros aparatos elevadores: monta cargas, monta platos, etc.

9 - Electricidad: Baja Tensión: 1. Proyectos de baja tensión, 2. Memorias de Baja Tensión, 3. Tramitación de certificados de instalación eléctrica de baja tensión, 4. Revisión de contadores, 5. Revisión de transformadores, 6. Expedientes de instaladores electricistas autorizados.

- Producción de Energía Eléctrica: 1. Discriminación horaria, 2. Cortes de energía eléctrica. Reclamaciones, 3. Diversas actuaciones,
- Distribución de Energía Eléctrica, 1. Aprobación de Proyectos de Alta Tensión. 2. Reclamaciones sobre distribución de energía eléctrica, 3. Previsión de Potencia.
- -Derechos de acometida.
- Fraudes de energía eléctrica.
- Anomalías observadas en los trabajos realizados por los instaladores.
- Rotura de cables por parte de compañías constructoras.
- Manipulación de líneas eléctricas. Solicitudes diversas por colocación de cables en las fachadas.
- Cortes de suministro. Reclamaciones.
- Expedición de carnés de inspectores autorizados contra el fraude de energía eléctrica.

- Centralización de Contadores.
- Provisionales por obras.
- Reclamaciones diversas.
- Mantenimiento eléctrico:
- Red de distribución de energía eléctrica de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- Redacción de Proyectos y Normas sobre Instalaciones propias.

Dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por los negociados o unidades de ella dependientes.

## **B) OFICINA TÉCNICA DE SERVICIOS INDUSTRIALES.**

Realiza las funciones de tramitación, gestión y propuesta de los expedientes relativos a:

### **I VEHÍCULOS:**

- 1) Vehículos: Intervención de la Estación de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) IVESUR, que comprende:
  - a) Inspecciones Técnicas de Vehículos: turismos, motocicletas.
  - b) 2ª Inspección de vehículos de importación que han pasado la 1ª en la Península, matriculación de vehículos procedentes de pública subasta.
  - c) Fichas de homologación de automóviles, camiones, remolques, motocicletas, tractores, etc.
  - d) Vehículos especiales: inspección, expedición de tarjetas de inspección técnica.
- 2) Ciclomotores:
  - e) Inspección Técnica de los mismos (ITV)
- 3) Camiones, autobuses, todoterrenos, furgonetas, tractores, cuadriciclos, quads.
- 4) Taxis.
  - a - Inspección de taxímetros.
  - b - Expedición de duplicados de tarjetas de características técnicas (TCT).
  - c - Cambio de titularidad: anotación en la TCT.
  - d - Cambio de vehículos: anotación en la TCT.

### **II OTRAS FUNCIONES A DESARROLLAR EN LA OFICINA TÉCNICA:**

- 1) Autorización de regrabados, retroquelados, confirmación de facsímiles y documentación solicitada por otras provincias de toda clase de vehículos.
- 2) Nuevas matriculaciones.
- 3) Autorización de servicio público a camiones, vehículos de alquiler sin conductor, autoescuelas, etc.
- 4) Aprehesión de vehículos por la Policía Local y su devolución al propietario.
- 5) Servicio Público de viajeros: autorizaciones y revisiones.
- 6) Ciclomotores: Aprehesión de ciclomotores por la Policía Local.
- 7) Diversas cuestiones que puedan surgir con motivos de los taxis.
- 8) Talleres de Automóviles: Censo, inspección, placas, etc.

### **III PARQUE MÓVIL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, TAXIS Y AUTOBUSES DE TRANSPORTE URBANOS.**

**IV - GESTIÓN Y CONTROL DEL R.I.T.E.:** Proyectos y memorias para climatización de instalaciones industriales (aire acondicionado, calefacción y agua caliente sanitaria), locales, edificios, viviendas, etc.

**V - INSTALACIONES FRIGORÍFICAS:** Proyectos. Memorias. Libros de Instalaciones frigoríficas: supervisión. Empresas Instaladoras y Mantenedoras. Instaladores Autorizados.

#### **VI - INFORME EN LA APERTURA DE LOCALES INDUSTRIALES.**

**VII -** Exámenes de Operadores de Grúas Torre, de Operadores de Grúas móviles autopropulsadas, de Instaladores – Mantenedores de instalaciones térmicas en los edificios.

Estas funciones se han visto modificadas por la Consejería de Medio Ambiente en función de las necesidades de las Oficinas Técnicas.

#### **C) SECCIÓN DE INDUSTRIA.**

Realiza funciones Administrativas de carácter general y, en especial, le corresponderá la tramitación, gestión y propuesta de los expedientes administrativos relativos a materia de Industria y Servicios Industriales.

A los Jefes de Oficina Técnica les corresponderá, bajo la dependencia del titular de la Consejería y de su correspondiente Director General, la dirección y coordinación de su Oficina Técnica desarrollando la supervisión, coordinación y control de los proyectos de la Consejería de Medio Ambiente.

Así mismo serán responsables de la gestión de sus negociados de apoyo.

Al Jefe de Sección le corresponderá, bajo la dependencia del titular de la Consejería y de su correspondiente Director General, la dirección de su Sección, desarrollando el asesoramiento, apoyo técnico y, en su caso, la gestión directa en relación con las funciones de la Dirección General en que se encuentre incardinado.

### **DISPOSICIONES TÉCNICAS DE LA OFICINA TÉCNICA DE INDUSTRIA Y DE LA OFICINA TÉCNICA DE SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

#### **AÑO 2.016**

##### **A.- Oficina Técnica de Industria.**

Los **certificados de instalación eléctrica de baja tensión** son los certificados de la instalación eléctrica que se aportan a la Compañía comercializadora que corresponda, expedidos por una Empresa Instaladora para proceder a la contratación del suministro eléctrico.

El **Proyecto o la Memoria de la instalación eléctrica**, de conformidad con el Reglamento Electrónico de Baja Tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, hay que presentarlo en base a las características de la instalación eléctrica de la nueva construcción o modificación a realizar.

En materia de **gases licuados del petróleo**, habrá que estar a lo determinado en el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11. En este Reglamento se indican los casos en que habrá que presentar un proyecto de la instalación de gas del local en cuestión.

Para los **aparatos elevadores** habrá que estar a lo estipulado en el Reglamento de aparatos elevadores y normas complementarias aprobadas:

- Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Mantenimiento de los mismos.
- Real Decreto 474/1988, de 30 de marzo, por lo que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 84/528/CEE sobre aparatos elevadores y de manejo mecánico. BOE de 20 de mayo de 1988.
- Instrucción Técnica Complementaria referente a Normas de Seguridad para la Construcción e Instalación de Ascensores Electromagnéticos. Resolución BOE 11 de septiembre de 1991.
- Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba una nueva Instrucción técnica complementaria <<MIE-AEM-2>> del Reglamento de aparatos de elevación y mantenimiento, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones.
- Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria <<MIE-AEM-4>> del Reglamento de aparatos de elevación y mantenimiento, referente a grúas móviles autopropulsadas.
- Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 «Ascensores» del Reglamento de aparatos de elevación y mantenimiento, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.

En materia de **Protección contra incendios**, el Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de instalaciones de protección contra incendios, regula las características y requisitos de dichas instalaciones.

- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

El Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de **Equipos a presión** y sus instrucciones técnicas complementarias, determina los requisitos y casos en los que es preciso aportar un Proyecto o Memoria que ampare la instalación del equipo a presión a realizar.

El Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de **Instalaciones Petrolíferas**, aprobado por Real Decreto 2085/94, de 20 octubre, y las instrucciones técnicas complementarias MI-IP03, aprobada por el Real Decreto 1427/97, de 15 de septiembre, y MI-IP04, aprobada por el Real Decreto 2201/1995, de 28 de diciembre, habrá de ser tenido en cuenta para las instalaciones petrolíferas: depósitos de combustible, Estaciones de Servicio, etc.

El Real Decreto 365/2005, de 8 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria MI-IP05 instaladores o reparadores y empresas instaladoras o reparadoras de productos petrolíferos líquidos, determina los requisitos a cumplimentar por los mismos.

La Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, establece los requisitos por los que se rigen **las industrias**.

Estas materias se han visto modificadas últimamente por:

- Real Decreto 559/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el **Reglamento del Registro integrado Industrial**.
- Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el **libre acceso a las actividades de servicios** y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

El R.D. 1085/2009, de 3 de julio sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, regula las instalaciones que utilizan dichos aparatos en el hospital, clínicas y consultas médicas y odontológicas.

## **B) Oficina Técnica de Servicios Industriales.**

Para la instalación térmica de un edificio o local, de nueva construcción o que se vaya a modificar, de conformidad con el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el **Reglamento de Instalaciones Térmicas** en los Edificios, según la potencia calórica o de frigorías a instalar tienen que presentar un Proyecto o una Memoria de la instalación térmica para que sea aprobada posteriormente el acta de puesta en marcha.

El Real Decreto 795/2010, de 16 de Junio, por el que se regula la comercialización de **gases fluorados** y equipos basados en los mismos, es aplicado para la emisión de los Certificados de empresa y personales que habilitan para la manipulación de los gases fluorados.

También es preciso tener en cuenta el Real Decreto 238/2013, de 5 de abril, por el que se modifican determinados artículos e instrucciones técnicas del Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios citado.

En el caso de cámaras frigoríficas, según las características de las mismas, indicadas en la Instrucción Técnica MI-IF 014, habrá que presentar un Proyecto de la cámara a instalar o la documentación requerida, de conformidad con el Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para **instalaciones frigoríficas** y sus instrucciones técnicas complementarias.

El Real Decreto 223/2008 de 15 de febrero, aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 y el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23, ambos aplicables a los casos que se presentan de dichas materias.

Respecto de los vehículos, hay que tener en cuenta el Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la **Inspección Técnica de Vehículos** y normas complementarias. También es preciso tener en cuenta el Real Decreto 224/2008, de 15 de febrero, por el que se establecen los requisitos técnicos que deben cumplir las estaciones de inspección técnica de vehículos (ITV) a fin de ser autorizadas para realizar esa actividad, y su posterior modificación y el Real Decreto 750/2010, de 4 de junio, por el que se regulan los procedimientos de homologación de vehículos de motor y sus remolques, máquinas autopropulsadas o remolcadas, vehículos agrícolas, así como de sistemas, partes y piezas de dichos vehículos.

Aquí es preciso resaltar la gran mejora que se ha producido en esta ciudad con la puesta en servicio de las instalaciones de IVESUR S.L. que tiene una nave industrial en la antigua zona de Atlas, junto a la Avenida de Europa, en la que existen dos líneas de Inspección Técnica de Vehículos con los más modernos medios para la realización del trabajo y adecuados a la normativa vigente, comenzó su funcionamiento a partir de comienzos del año 2.008, con lo que se ha conseguido que se pueda pasar de lunes a viernes, en jornada de mañana y tarde la Inspección Técnica de Vehículos, sin tener que soportar las grandes colas y demoras que había que soportar con el anterior sistema que, por lo general funcionaba tan sólo dos días en semana o bien por la mañana o bien por la tarde y, en casos excepcionales se habilitaba un tercer día o mañana y tarde con carácter excepcional.

Como quiera que el parque de automóviles es cada vez mayor y, además, los ciclomotores tienen que pasar la I.T.V. a partir de los tres años de su matriculación, ello ha hecho que la existencia de una empresa dedicada exclusivamente a pasar la I.T.V. a los vehículos de todo tipo de esta ciudad fuera más necesaria.

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31/07/2015 relativo a modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24/07/2015 sobre distribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19/02/2016 y publicado en el BOME, número 5316, de fecha 26/02/2016, establece como competencia de esta Consejería de Coordinación y Medio Ambiente el parque móvil municipal.

**ESTADÍSTICA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA  
AÑO 2016**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>2016</b>
CERTIFICADOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN	1399
PROYECTOS DE BAJA TENSIÓN	48
PROYECTOS DE ALTA TENSIÓN	4
MEMORIAS DE BAJA TENSIÓN	374
PROYECTOS DE CLIMATIZACIÓN (AIRE ACONDICIONADO)	4
MEMORIAS DE CLIMATIZACIÓN (AIRE ACONDICIONADO)	41
MEMORIAS DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS	6
PROYECTOS DE INSTALACIONES DE GAS BUTANO	4
MEMORIAS/CERTIFICADOS DE INSTALACIONES DE GAS BUTANO	17
INFORMES FAVORABLES DE ESTABLECIMIENTOS	61
APARATOS ELEVADORES: ASCENSORES	45
APARATOS ELEVADORES: ASCENSORES (sustitución)	2
APARATOS ELEVADORES: GRÚAS TORRE	24
MEMORIAS DE INSTALACIONES PETROLÍFERAS	2
MEMORIAS DE ALMACENAM. DE PRODUCTOS QUÍMICOS	2
INSTALACIONES DE RAYOS X	15
TRANSFORMADORES DE INTESIDAD	3
VEHÍCULOS: ACTUACIONES DIVERSAS:	1026
VEHÍCULOS: TIT RECIBIDAS DEL RESTO DE ESPAÑA	47
VEHÍCULOS: EXPEDIENTES DIGITALIZADOS:	209
REGISTRO INDUSTRIAL	
SOLICITUDES DE ALTA	10
SOLICITUDES DE REVISIÓN	10
Carnés diversos	32
TASAS	
Total euros	58.116 €
Número de tasas	2.048

**INSTALADORES Y EMPRESAS INSTALADORAS  
2016**

U	ACTIVIDAD	<i>INSTALADORES 2016</i>
1	Electricidad	36
2	Gas IG-C	7
3	Gas IG-B	10
4	Profesional RITE	35
5	Frigorista	15
6	Operador de Grúa torre	56
7	Operador de Grúa móvil autopropulsada	60
8	Aparatos a presión	1
9	Operadores de caldera	15
V	EMPRESAS INSTALADORAS-MANTENEDORAS	<b>Nº</b>
	ACTIVIDAD	
1	Electricidad	28
2	Gas IG-C	7
3	Gas IG-B	10
4	Instalaciones térmicas	27
5	Frigorista	10
6	Instaladora-Mantenedora de Grúa-torre	2
7	Instaladora - Recargadora de extintores de incendios	3
8	Protección contra incendios	8
9	Aparatos elevadores: Ascensores	5
10	Aparatos elevadores: Grúas Torre	2
11	Aparatos a presión	1
12	Organismo Colaborador de la Administración (OCA)	21



## MEMORIA DE ACTIVIDAD EN EL EJERCICIO 2016 LA OFICINA TÉCNICA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NATURAL

### Presentación.

La Oficina Técnica de Protección del Medio Ambiente Natural, es la encargada de la gestión de los medios para la protección, desarrollo y conservación de los espacios naturales de nuestra ciudad, así como de la promoción de las actividades culturales que fomenten la conciencia social en la defensa del medio ambiente. Más concretamente nuestras funciones son las siguientes:

Gestión de los contratos de servicios de mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Atención al Ciudadano.

Tramitación de expedientes sancionadores.

Expedición de licencias para la captura y retención de aves fringílicas.

Actividades culturales para la promoción del Medio Ambiente.

Colaboración con entidades en colocación de plantas para eventos.

Organización del trabajo, seguimiento, supervisión y coordinación de los trabajadores de planes de Empleo.

### 1.- Gestión de los contratos de servicios de mantenimiento de parques, jardines y zonas verdes de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Los contratos de servicios que gestionamos para el cuidado, conservación y mejora de nuestros parques, jardines y zonas verdes, así como de sus instalaciones adyacentes, son los siguientes:

CONTRATO	ADJUDICATARIO	INICIO	FINALIZACION
MANTENIMIENTO PARQUE PÚBLICO DE LA CAÑADA	COOP. CAÑADA DE HIDÚN	9-4-2013	8-abril-2017
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES DE LA C.A.M	TALHER S.A	13-06-2014	13-06-2018

La actividad de plantación, trasplantes, podas y reforestaciones, es continua, a diario las empresas adjudicatarias de los contratos reciben órdenes de trabajo por parte de los servicios técnicos de nuestra Oficina, de tal forma que actualmente son alrededor de 600 órdenes anuales las que reciben. Igualmente, con antelación, consensuamos con dichas empresas el plan de trabajo diario y el reparto de personal adscrito a los contratos en las diversas zonas verdes de la ciudad. Además, nuestros encargados, también de forma diaria, revisan que los trabajos están siendo ejecutados según lo acordado.

A continuación pasamos a detallar las actuaciones llevadas a cabo en esta materia durante los ejercicios 2016

2016
Plantaciones de planta de flor trimestral en todos los jardines de la Ciudad
Garsys y jardineras en el Centro de la Ciudad
Repoblación en los Pinos de Rostrogordo
Actuaciones durante todo el año contra Picudo
Actuaciones en zonas forestales contra la Procesionaria
Poda de Falda Camellos
Repoblación Laderas del Tanatorio (diversas variedades de Pinos, Tetraclinis, etc.)
Control y seguimiento planes empleo destinados en nuestra Sección
Actuaciones en creación de zonas verdes

## 2.- Atención al Ciudadano.

Siguiendo la línea marcada por nuestra Administración local, y en el ánimo de satisfacer las necesidades de los ciudadanos de la manera más eficaz posible, nuestra Oficina Técnica atiende las peticiones de los mismo principalmente a través de las siguientes vías:

Reclamaciones/Quejas realizadas por los particulares mediante el impreso oficial disponible en las oficinas de atención al ciudadano.

Escritos presentados por los particulares directamente en el Registro de Entrada de la Consejería de Medio Ambiente, los cuales nos son remitidos, cuando nos compete, por la Secretaría Técnica.

Informes recibidos de la Patrulla de Agentes Medio Ambientales de la Consejería de Seguridad Ciudadana de la C.A.M.

Solicitudes realizadas directamente por los particulares en nuestras dependencias.

Solicitudes realizadas a nuestra Oficina Técnica vía telefónica por los particulares.

Programa de radio del Consejero de Medio Ambiente.

Pasamos a mostrar las reclamaciones de los ciudadanos atendidas durante esta legislatura:

	2016
Solicitudes recibidas	295
Solicitudes atendidas	295

**A todo ello hay que añadir las solicitudes recibidas telefónicamente, que superan con amplitud las 200 llamadas anuales, las cuales son atendidas en su totalidad.**

### 3.- Expedientes Sancionadores.

Corresponde a la Consejería de Medio Ambiente de la C.A.M. la potestad de imponer sanciones por la infracción de la normativa reguladora del Medio Ambiente, de acuerdo al Punto 8.2.f del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2003, publicado en el BOME nº 4.001 de misma fecha. Desde marzo de 2010 es función de esta Oficina Técnica la instrucción Expedientes sancionadores por infracciones de la referida normativa. Para llevar a cabo esta labor es imprescindible el trabajo en coordinación con los distintos Cuerpos de Seguridad (tanto estatales como autonómicos) que nos ponen de manifiesto las presuntas infracciones producidas. Especial relevancia tiene en este apartado la actividad de SEPRONA, del cual proceden la mayor parte de las denuncias recibidas. No se han recibido solicitud de inicio de expediente sancionador durante el ejercicio 2016

### 4.- Concesión de Autorizaciones para la captura de aves fringílicas.

De acuerdo al Reglamento Regulador de la Concesión de Autorizaciones para la Captura y Retención de Aves Fringílicas, aprobado por el Pleno de la Asamblea en sesión extraordinaria celebrada el 19 de agosto de 2008, publicado el viernes 12 de septiembre de 2008 en el BOME .

Número de Licencias Concedidas	
Año 2016	191

### 5.- Actividades Culturales para la promoción de la protección del Medio Ambiente.

Nuestra Oficina Técnica ha coordinado las siguientes actividades:

De forma anual, se ha venido celebrando en nuestra ciudad el **Día mundial del Medio Ambiente**, esta iniciativa, que favorece la conservación del medio ambiente y la divulgación de la importancia del patrimonio natural, cuenta con el apoyo del Ministerio de Educación. El Día tiene como misión principal conseguir divulgar la importancia de las acciones individuales en la concienciación de la sociedad, por eso son los niños los principales protagonistas, ofreciéndoles herramientas para que puedan seguir afrontando los retos de sostenibilidad en el futuro. Mediante esta actividad los chicos han sembrado en la zona de Rostrogordo Pinos,

**Actividades anuales de plantación de Pinos y Algarrobos** con alumnos de Segundo Ciclo de Primaria y Primer Ciclo de Secundaria de los diversos centros de nuestra ciudad.

### 6.- Valoración de daños en la vegetación urbana de la ciudad (aplicación de la "Norma Granada").

Nuestra Oficina Técnica realiza estas valoraciones a solicitud de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, competente "reclamaciones judiciales por daños ocasionados en accidentes de tráfico" por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de abril de dos mil siete.

### 7.- Colaboración con las distintas Áreas de la CAM, así como con asociaciones benéficas.

El Jefe de nuestra Oficina Técnica viene colaborando de forma activa y permanente con el área de festejos de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana en las siguientes materias:

-Aportación de maceteros y adornos para eventos culturales, deportivos, benéficos, etc..  
en un número de 17 actos durante el año 2016.

## 8.- Planes de Empleo:

Desde esta oficina se ha realizado la organización del trabajo a realizar por los empleados de los planes de empleo, ello conlleva:

- Organización de las labores a realizar
- Dotar a los empleados de los medios materiales necesarios.
- Coordinar las labores entre los distintos grupos.
- Seguimiento y control de las labores encomendadas, así como del horario establecido.
- Todo ello encaminado a cumplir los objetivos establecidos.

En el año 2016 se ha contado con dos planes de empleo distintos, formado por dos grupos de seis personas cada uno de ellos, más dos auxiliares administrativo.

El realizado en el primer semestre, denominado "Limpieza y desbroce de zonas verdes", cuya finalidad y utilidad social de las actividades que se propone sean desarrolladas por los trabajadores implicados, ya que sería una actividad didáctica para personal que se esté formando con la consiguiente experiencia que ello conlleva para su posterior inserción laboral.

**La realización del Plan conllevaría, para los integrantes del mismo, el adquirir mayor experiencia en el ámbito de las tareas encomendadas podría mejorar las posibilidades de inserción laboral de los mismos.**

El segundo Plan de Empleo, denominado "Reproducción y mantenimiento de plantas en viveros e invernaderos", realizado en el segundo semestre, con el que se pretende que los trabajadores realicen y conozcan todas las actividades y las distintas técnicas y medios para el mantenimiento y la reproducción de los distintas variedades de plantas, tanto en viveros como en invernaderos. Entre estas actividades se incluyen:

- Adecuación de los espacios de trabajo.
- Conocimiento y familiarización con las distintas herramientas.
- Conocimiento de los distintos tipos de macetas, recipientes y contenedores.
- Preparación de tierras y sustratos para plantación.
- Conocimiento de las distintas variedades, especies y familias de plantas
- Conocimiento de nomenclatura, tanto nombres científicos como vulgares o populares de las plantas.

-Conocimiento de las distintas características de las plantas

- Técnicas básicas para el mantenimiento de las distintas especies vegetales
- Técnicas de reproducción y calendario de plantaciones.
- Recogida de semillas y preparación de las mismas para su posterior plantación.
- Plantaciones
- Transplantes
- Técnicas de riego tanto manual como automatizado, etc

## **RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**

MEMORIA DESCRIPTIVA DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CORRESPONDIENTES  
AL AÑO 2016

### **SECRETARÍA TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE**

1. EXPEDIENTES QUE HAN TENIDO ENTRADA	50
2. EXPEDIENTES INICIADOS	40
3. EXPEDIENTES RESUELTOS	11

## SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES

<b>Nº EXPTE.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>ADJUDICATARIO</b>	<b>IMPORTE DE ADJUDICACIÓN</b>
<b>200/2015 (Servicios) (T. C.)</b>	Servicio de Control Integrado de Plagas (DDD) de la Ciudad Autónoma de Melilla.	Consejera Economía y Empleo 09-03-2016	DESRATIZACIONES Y DESINFECCIONES PARQUE, S.L. B-78594744	376.732,91 €
<b>15/2016 (Servicios) (T. C.)</b>	Prórroga "Servicios Terrestres de Playas en la Ciudad Autónoma de Melilla".	Consejera Economía y Empleo 11-02-2016	TALHER, S.A. A-08602815	98.652,08 €
<b>16/2016 (Servicios)</b>	Prórroga "Servicios Marítimos de Playas en la Ciudad Autónoma de Melilla".	Consejera Economía y Empleo 11-02-2016	CARMELO MARTÍNEZ LÁZARO, S.L. B-29959095	37.208,08 €
<b>17/2016 (Servicios)</b>	Prórroga "Servicio de Playa Para Todos en la Ciudad Autónoma de Melilla".	Consejera Economía y Empleo 11-02-2016	FUNDACIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA F.M.F. G-52020187	26.000,00 €
<b>39/2016 (Servicios)</b>	Prórroga "Mantenimiento del Horno Crematorio del Cementerio de la Purísima Concepción de la Ciudad Autónoma de Melilla".	Consejera Economía y Empleo 17-03-2016	SEAMEL, S.L. B-52009487	7.021,44 €
<b>41/2016 (Suministro)</b>	Prórroga "Suministro de Carburante del Parque Móvil, Horno Crematorio y Matadero de la Ciudad Autónoma de Melilla".	Consejera Economía y Empleo 28-03-2016	ATLAS, S.A. COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES A-11906773	187.950,00 €
<b>51/2016 (Servicios)</b>	Montaje, Desmontaje y Acopio en los Almacenes Generales de la C.A.M. de Equipamientos Desmontables para las Fiestas Patronales de la Ciudad en Septiembre de 2016.	Consejera Economía y Empleo 01-06-2016	HIMOSA A-29904000	99.840,00 €
<b>57/2016 (Servicios) (T. C.)</b>	Prórroga "Limpieza y Conserjería de Parques Infantiles y Áreas de Juego Varias y Parque Canino en la Ciudad Autónoma de Melilla".	Consejera Economía y Empleo 28-04-2016	EULEN, S.A. A-28517308	92.444,04 €
<b>69/2016 (Servicios)</b>	Prórroga "Servicio de Limpieza de Dependencia Municipal Cementerio Musulman".	Consejera Economía y Empleo 12-05-2016	LEVANOR MELILLA, S.L. B-29903796	41.877,73 €
<b>70/2016 (Servicios)</b>	Prórroga "Servicio de Limpieza de Dependencias Municipales Varias en la Ciudad Autónoma de Melilla".	Consejera Economía y Empleo 12-05-2016	EULEN, S.A. A-28517308	43.309,62 €
<b>71/2016 (Servicios) (T. C.)</b>	Prórroga "Servicio de Limpieza y Conserjería de Aseos Públicos en la Ciudad Autónoma de Melilla".	Consejera Economía y Empleo 12-05-2016	EULEN, S.A. A-28517308	147.603,42 €
<b>S/N/2016 (Servicios) (T. C.)</b>	Prórroga "Servicio de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad Autónoma de Melilla".	Pleno Asamblea 22-02-2016	UTE FCC-URBASER, S.A. U-52026887	22.534.305,24 €
<b>116/2016 (Servicios) (T. C.)</b>	Servicio de Apoyo a los Servicios Operativos de la Ciudad Autónoma de Melilla.	Consejera Economía y Empleo 26-10-2016	ELSAMEX, S.A. A-28504728	1.525.800,00 €

<b>Nº EXPTE.</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>ADJUDICATARIO</b>	<b>IMPORTE DE ADJUDICACIÓN</b>
<b>118/2016 (Obras)</b>	<i>Proyecto Básico y de Ejecución de Rehabilitación y Estabilización de los Torreones del Palacio de la Asamblea de Melilla.</i>	Consejera Economía y Empleo 25-08-2016	CONSTRUCCIONES NORAFRICA, S.L.U. B-29964434	141.947,77 €
<b>135/2016 (Servicios) (T. C.)</b>	<i>Prórroga “Explotación, Mantenimiento y Conservación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales, Estaciones de Bombeo de Aguas Residuales y Pluviales, Tratamiento Terciario, Estación de Tratamiento de Agua Potable (IDAS I-II), Grupos Electrógenos y Centros de Transformación”.</i>	Consejera Economía y Empleo 25-08-2016	ACCIONA AGUA, S.A. A-95113361 De 01/09/16 por plazo máximo de 9 meses, hasta 31/05/17 como máximo	2.674.950,72 €

**GESTIÓN DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**  
**(SECRETARÍA TÉCNICA)**

**AÑO 2016**

**1.- DOCUMENTOS DE ENTRADA EN LA SECRETARÍA TÉCNICA (PARA TODA LA CONSEJERÍA)**

-REGISTRO GENERAL DE ENTRADA: 8.747  
-REGISTRO INTERNO DE ENTRADA: 2.146

**2.- DOCUMENTOS DE SALIDA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA**

-REGISTRO GENERAL DE SALIDA: 4.999  
-REGISTRO INTERNO DE SALIDA: 2.938

**3.- ORDENES RESOLUTIVAS REGISTRADAS EN SECRETARÍA TÉCNICA DE MEDIO AMBIENTE**

**Nº TOTAL: 1.397**

- A) NEGOCIADO DE ESTABLECIMIENTOS: **102**
- B) CEMENTERIOS: **88**
- C) S. T. CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: **79**
- D) INDUSTRIA: **7**
- E) SERVICIOS INDUSTRIALES: **20**
- F) S.T. PROTECCIÓN MEDIO NATURAL: **2**
- G) S.T. PROTECCIÓN AMBIENTE URBANO: **8**
- H) PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS: **68**
- I) TRANSPORTES : **260**
- J) S.T GESTIÓN ADMINISTRATIVA: **226**
- K) DIRECCIÓN GENERAL: **52**
- L) PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES: **434**



M) SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES: 31

N) PROYECTOS Y OBRAS: 20

#### **4.- COMISIONES TÉCNICAS**

**Nº TOTAL: 4**

A) COMISIÓN TÉCNICA DE 17 DE FEBRERO DE 2016

B) COMISIÓN TÉCNICA DE 14 DE JUNIO DE 2.016

C) COMISIÓN TÉCNICA DE 29 DE JUNIO DE 2016

D) COMISIÓN TÉCNICA DE 21 DE JULIO DE 2016

#### **5.- COMISIONES DE MEDIO AMBIENTE Y FOMENTO**

**Nº TOTAL: 13**

A) COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y FOMENTO DE 11 DE FEBRERO DE 2.016

B) COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y FOMENTO DE 17 DE MARZO DE 2.016

C) COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y FOMENTO DE 28 DE ABRIL DE 2016

D) COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y FOMENTO DE 2 DE JUNIO DE 2.016

E) COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y FOMENTO DE 30 DE JUNIO DE 2.016

F) COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y FOMENTO DE 28 DE JULIO DE 2016

G) COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y FOMENTO DE 4 DE AGOSTO DE 2016

H) COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y FOMENTO DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

I) COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y FOMENTO DE 13 DE OCTUBRE DE 2016

J) COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y FOMENTO DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016

K) COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y FOMENTO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

L) COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y FOMENTO DE 12 DE DICIEMBRE DE 2016

M) COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y FOMENTO DE 22 DE DICIEMBRE DE 2016

## OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTES TERRESTRES

### PERSONAL

La oficina Técnica de Transportes Terrestres ha estado dotada durante el año 2016 con el siguiente personal:

<b>PUESTO</b>	<b>NIVEL</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>
Jefe de Sección de Transportes Terrestres	26	Ricardo Tostón Pardo
Ayudante de la Inspección del Transporte	16	Salvador Silva Córdoba
Ayudante de la Inspección del Transporte	16	Antonio González Barrachina

### EXPEDIENTES TRAMITADOS VIA TELEMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN "SITRAN GESTION" DEL MINISTERIO DE FOMENTO

El tiempo medio de la tramitación de los expedientes es de 16 días, de media, entre la presentación de la solicitud y la resolución del Consejero.

<b>TIPO DE EXPEDIENTE</b>	<b>TRAMITADOS</b>
Alta de autorizaciones operadores del transporte	2
Visado autorización de operadores del transporte	9
Alta autorizaciones empresas transporte privado complementario de viajeros	0
Certificados de conductores de terceros países	8
Alta autorizaciones empresas transporte de mercancías	5
Visado autorización empresa transporte mercancías	27
Rehabilitación de autorización de empresa de transporte mercancías	9
Alta de copia autorización de empresa de transporte mercancías	8
Duplicado de copia	1
Baja de copia de autorización de empresa de mercancías	1
Transmisión autorización empresa de transporte mercancías	1
Mantenimiento de vehículos	6
cambio domicilio autorización	3
Expedición certificados matriculación vehículos	12
Autorización transporte escolar	1
<b>TOTAL</b>	<b>93</b>

EXPEDIENTES TRAMITADOS VÍA TELEMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN “GESTIÓN DE CURSOS PARA CONDUCTORES CAP” DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Los expedientes se resuelven en una media de 16 días, desde la presentación de la solicitud y la resolución del Consejero.

Todos los cursos de CAP impartidos durante el año 2016 han sido inspeccionados al menos una vez, cumpliendo con lo establecido en el Real Decreto 1032/2007 de 20 de julio (BOE 02/08/07) por el que se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, lo que supone un aumento de los días de descanso del personal, debido a que la inmensa mayoría de estos cursos se imparten en horario de tarde-noche e incluso en sábados y domingos.

TIPO EXPEDIENTE	TRAMITADOS
Homologación, modificación, renuncia de centros de formación CAP	0
Cursos de formación, controlados	14
Homologación, renovación de homologación de cursos CAP	0
<b>Expedientes altas bajas modificación profesores centros formación e inscripción de alumnos</b>	15
Inspecciones a cursos de formación realizadas	14
Expedición certificado CAP	36
Expedientes expedición tarjeta CAP inicial , sustitución y renovación	94
<b>TOTAL</b>	<b>173</b>

EXPEDIENTES TRAMITADOS VÍA TELEMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN “GESTIÓN DE CURSOS TARJETAS DE TACÓGRAFO” DEL MINISTERIO DE FOMENTO

El tiempo medio entre la tramitación de estos tipos de expedientes y la entrega de la tarjeta a los solicitantes está en 25 días, en este caso el tiempo medio aumenta debido a que, aunque las tarjetas se tramitan en esta oficina la expedición de las mismas se realiza en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre de Madrid por lo que hay que añadir al tiempo de tramitación el de fabricación y envío de las tarjetas.

TIPO EXPEDIENTE	TRAMITADOS
Expediente expedición inicial tarjeta tacógrafo conductor	23
Expediente expedición renovación tarjeta tacógrafo	4
Expediente expedición sustitución tarjeta tacógrafo	4
Expediente expedición tarjeta tacógrafo empresa	0
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>

CONTROL INFORMES ANUALES AÑO 2012 CONSEJEROS DE SEGURIDAD

Empresas con informe	17
<b>Empresas sin informe</b>	<b>1</b>

REALIZACIÓN DE EXÁMENES

Durante el año 2016 se han convocado:

- seis pruebas para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional acreditativo de su cualificación inicial, para los permisos de conducción de las categorías: C1, C1+E, C y C+E y de las que se han celebrado 3

- b) Seis pruebas para la obtención del Certificado de Aptitud Profesional acreditativo de su cualificación inicial, para los permisos de conducción de las categoría D1, D1+E, D y D+E, de las que se han celebrado 1
- c) Una prueba de constatación de la competencia profesional para el ejercicio de las actividades de transporte interior e internacional de viajeros y mercancías por carretera, en la modalidad de mercancías.
- d) Dos prueba de constatación de la capacitación profesional para los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.

En los tres casos se ha convocado el número de pruebas que dispone la legislación vigente.

Tipo examen	nº exámenes	Inscritos	Excluidos	Presentados	Aprobados	Suspensos
<b>CAP mercancías</b>	<b>3</b>	<b>59</b>	<b>0</b>	<b>58</b>	<b>24</b>	<b>34</b>
<b>CAP viajeros</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
<b>Competencia profesional transportistas</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>
<b>Competencia profesional consejeros de seguridad</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

## INSPECCIÓN

Durante el año 2016 no se han realizado inspecciones por esta oficina por falta de personal tramitando tan sólo las denuncias remitidas por la Guardia Civil y Policía Local.

## EXPEDIENTES SANCIONADORES

ados	eltos	amite	onados	es	orte firme	e en trámite
			7		19579	13.407

Infracción	
alizar transporte de mercancías sin autorización	7
Exceso de peso sobre MMA	2
Incumplimiento requisitos tacvógrafo	6
Archivados	7

## RECAUDACIÓN POR TASA ADMINISTRATIVAS

Importe tasas administrativas Oficina Técnica de Ttes. Terrestres año 2016	<b>8.682,42</b>
----------------------------------------------------------------------------	-----------------

## JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE DE MELILLA

Reclamaciones	Resueltas	En tramitación	Sin resolver
2	2	0	0



*Informe de Explotación*  
**REMESA**

**Residuos de Melilla S.A.**

**Año 2016**

## INDICE

<b>PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA.....</b>	<b>64</b>
<b>1. DISPONIBILIDAD DE PLANTA .....</b>	<b>64</b>
1.1 DISPONIBILIDAD AÑO 16.....	64
1.2 DISPONIBILIDAD. COMPARATIVA 97-16 .....	65
<b>2. INCIDENCIAS EN EXPLOTACION .....</b>	<b>68</b>
2.1 INCIDENCIAS AÑO 16 .....	68
2.2 PARADA ANUAL DE PLANTA 2016.....	70
2.2.1 <i>Planta de valorización energética</i> .....	70
2.2.2 <i>Centro de Almacenamiento Temporal</i> .....	72
<b>3. TRATAMIENTO DE RESIDUOS.....</b>	<b>73</b>
3.1 TRATAMIENTO DE RESIDUOS AÑO 16 .....	73
3.2 TRATAMIENTO VALORIZACIÓN ENERGÉTICA, POR CÓDIGO LER AÑO 16 .....	77
3.2 TRATAMIENTO DE RESIDUOS. COMPARATIVA 97-16 .....	79
3.3 CLASIFICACIÓN POR EMPRESAS DE RECOGIDA AÑOS 08-16.....	81
3.4 CLASIFICACIÓN POR RESIDUOS AÑOS 08-16.....	83
3.5 CLASIFICACIÓN POR RESIDUOS. MUESTREO DE ECOEMBES .....	84
<b>4. RESIDUOS GENERADOS. ....</b>	<b>86</b>
4.1 RESIDUOS GENERADOS AÑO 16.....	86
4.2 RESIDUOS GENERADOS. COMPARATIVA AÑOS 97-16.....	88
<b>5. PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.....</b>	<b>89</b>
5.1 PRODUCCIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA AÑO 16.....	89
5.2 PRODUCCIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA. COMPARATIVA AÑO 97-16 .....	91
<b>6. EMISIONES ANUALES .....</b>	<b>94</b>
6.1 EMISIONES ANUALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 16 .....	94
<b>CENTRO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL .....</b>	<b>96</b>
<b>1. EXPLOTACION DEL CAT.....</b>	<b>96</b>
1.1 GESTIÓN EN PARADAS DE PLANTA (COMPACTACIÓN RU) 16 .....	96
1.1.1 <i>Residuos gestionados en CAT durante la parada anual de planta PVE (noviembre)</i> .....	96
1.1.2 <i>Residuos gestionados en CAT durante la microparada de la PVE del 18 al 22 de mayo pinchazo en pared lateral derecha eco2 y tubo primer paso caldera</i> .....	97
1.1.3 <i>Residuos gestionados en CAT durante los días 22 al 25 de septiembre por pinchazo en caldera, pared lateral derecha eco2 y tubo eco1</i> .....	97
1.2 RESIDUOS VALORIZADOS EN PVE PROCEDENTES DEL CAT .....	98
1.3 GESTIÓN EN PARADAS ANUALES DE PLANTA (COMPACTACIÓN RU). COMPARATIVA 05-16 .....	99
1.4 GESTIÓN PAPEL Y CARTÓN 16.....	100
1.5 GESTIÓN PAPEL Y CARTÓN. COMPARATIVA 06-16.....	101
<b>CENTRO DE AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHICULOS FUERA DE USO (CATVFU´S).....</b>	<b>102</b>
<b>1. EXPLOTACION DEL CATVFU´S.....</b>	<b>102</b>
1.1 RESIDUOS PRINCIPALES GESTIONADOS CATVFU´S 16 .....	102

1.2 RESIDUOS TRATADOS POR CÓDIGO LER Y PROCEDENCIA/DESTINO. CATVFU´S 16.....	104
1.3 MEMORIA JUSTIFICATIVA REAL DECRETO 20/2017. CATVFU´S 16.....	107
1.4 TRATAMIENTO DE RESIDUOS. COMPARATIVA 05-16 .....	108
<b>CADÁVERES DE ANIMALES .....</b>	<b>109</b>
<b>1. GESTION DE CADÁVERES DE ANIMALES.....</b>	<b>109</b>
1.1 RESIDUOS GESTIONADOS 16.....	109
1.2 TRATAMIENTO DE RESIDUOS. COMPARATIVA 05-16 .....	111

## PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA

### 1. DISPONIBILIDAD DE PLANTA

## 1.1 Disponibilidad año 16

Durante el presente año, se han recepcionado la totalidad de los residuos generados en la Ciudad de Melilla.

Disponibilidad mensual:

	DIAS ENTRADA DE R.S.U.	DÍAS FUNCIONAMIENTO PVE	DIAS FUNCIONAMIENTO TURBINA
ENERO	31	31,0	31,0
FEBRERO	29	29,0	29,0
MARZO	31	27,3	27,3
ABRIL	30	30,0	30,0
MAYO	31	27,2	26,7
JUNIO	30	30,0	29,4
JULIO	31	30,2	29,1
AGOSTO	31	30,2	29,8
SEPTIEMBRE	30	28,3	27,6
OCTUBRE	31	29,2	28,7
NOVIEMBRE*	30	7,6	5,8
DICIEMBRE	31	31,0	30,2
<b>TOTAL</b>	<b>366</b>	<b>331,0</b>	<b>324,7</b>
<b>%</b>	<b>100 %</b>	<b>90,4%</b>	<b>88,7%</b>

\* Durante los días 7 al 27 de noviembre se realizó la parada anual de planta, gestionando los residuos en el CAT.



## 1.2 Disponibilidad. Comparativa 97-16

### Disponibilidad de planta

	Eliminación R.S.U. acumulado en foso antes de la parada	Parada programada	Desviación de la parada programada	Otros días de no aceptación (acumulación R.S.U. en foso)	Total	Disponibilidad	%
Año 97	8,5 días	21 días	2 días	6 días	37,5 días	<b>327,5 días</b>	<b>89,7%</b>
Año 98	9,5 días	21 días	8,5 días	0 días	39 días	<b>326 días</b>	<b>89,3%</b>
Año 99	(0/4) días	20 días	0 días	0 días	20 días	<b>345 días</b>	<b>94,5%</b>
Año 00	0 días	21 días	0 días	0 días	21 días	<b>344 días</b>	<b>93,9%</b>
Año 01	0 días	20 días	0 días	0 días	20 días	<b>345 días</b>	<b>94,5%</b>
Año 02	0 días	21 días	0 días	0 días	21 días	<b>365 días</b>	<b>100%</b>
Año 03	0 días	0 días	0 días	0 días	0 días	<b>365 días</b>	<b>100%</b>
Año 04	0 días	0 días	0 días	0 días	0 días	<b>366 días</b>	<b>100%</b>
Año 05	0 días	21 días	0 días	0 días	21 días	<b>365 días</b>	<b>100%</b>
Año 06	0 días	0 días	0 días	0 días	0 días	<b>365 días</b>	<b>100%</b>
Año 07	(12/9) días	21 días	0 días	0 días	33 días	<b>365 días</b>	<b>100%</b>
Año 08	(13) días	21 días	0 días	(6) días	40 días	<b>366 días</b>	<b>100%</b>
Año 09	(3) días	21 días	0 días	(14) días	38 días	<b>365 días</b>	<b>100%</b>
Año 10	(6) días	21 días	0 días	0 días	27 días	<b>365 días</b>	<b>100%</b>
Año 11	(1) día	21 días	0 días	0 días	22 días	<b>365 días</b>	<b>100%</b>
Año 12	(1) día	21 días	0 días	6 días	27 días	<b>365 días</b>	<b>100%</b>
Año 13	(7) días	21 días	0 días	0 días	28 días	<b>365 días</b>	<b>100%</b>
Año 14	(2) días	21 días	0 días	0 días	23 días	<b>365 días</b>	<b>100%</b>
Año 15	(8) días	21 días	0 días	9 días	38 días	<b>365 días</b>	<b>100%</b>
Año 16	(7) días	21 días	0 días	8 días	36 días	<b>365 días</b>	<b>100%</b>

## Días de funcionamiento PVE

	Parada programada	Desviación de la parada programada	Otros días de no funcionamiento	Total	Funcionamiento	%
Año 97	21 días	3 días	0 días	24 días	<b>341 días</b>	<b>93,4%</b>
Año 98	21 días	7,5 días	0,5 días	29 días	<b>336 días</b>	<b>92,0%</b>
Año 99	21 días	0 días	1,5 días	22,5 días	<b>342,5 días</b>	<b>93,8%</b>
Año 00	21 días	0 días	3,8 días	24,8 días	<b>345 días</b>	<b>94,2%</b>
Año 01	21 días	0 días	9,25 días	30,2 días	<b>335,75 días</b>	<b>91,9%</b>
Año 02	21 días	0 días	18,8 días	39,8 días	<b>325,2 días</b>	<b>89,0%</b>
Año 03	0 días	0 días	11,65 días	11,65 días	<b>353,35</b>	<b>98,6%</b>
Año 04	0 días	0 días	12,5 días	12,5 días	<b>353,5</b>	<b>98,5%</b>
Año 05	21 días	0 días	16 días	37 días	<b>328 días</b>	<b>89,9 %</b>
Año 06	0 días	0 días	11,75 días	11,75 días	<b>352,25 días</b>	<b>96,7%</b>
Año 07	21 días	0 días	6 días	27 días	<b>338 días</b>	<b>92,6%</b>
Año 08	21 días	0 días	9,3 días	30,3 días	<b>335,7 días</b>	<b>91,7%</b>
Año 09	21 días	0 días	25,3 días	46,3 días	<b>318,6 días</b>	<b>87,3%</b>
Año 10	21 días	0 días	8,2 días	29,2 días	<b>335,8 días</b>	<b>92,0%</b>
Año 11	21 días	0 días	11,1 días	32,1 días	<b>332,9 días</b>	<b>92,0%</b>
Año 12	21 días	0 días	12,6 días	33,6 días	<b>330,4 días</b>	<b>90,4%</b>
Año 13	21 días	0 días	8,9 días	29,8 días	<b>335,1 días</b>	<b>91,8%</b>
Año 14	21 días	0 días	5,8 días	26,8 días	<b>338,2 días</b>	<b>92,2%</b>
Año 15	21 días	0 días	9,1 días	30,1 días	<b>334,9 días</b>	<b>91,7%</b>
Año 16	21 días	0 días	14 días	35,0 días	<b>331,0 días</b>	<b>90,4%</b>

## Días de funcionamiento Turbina

	Funcionamiento	%
Año 97	<b>249,5</b>	<b>68,3%</b>
Año 98	<b>334,5</b>	<b>91,6%</b>
Año 99	<b>340,6</b>	<b>93,3%</b>
Año 00	<b>178</b>	<b>48,8%</b>
Año 01	<b>330</b>	<b>90,4%</b>
Año 02	<b>314</b>	<b>86,0%</b>
Año 03	<b>327,9</b>	<b>89,8%</b>
Año 04	<b>339</b>	<b>92,8%</b>
Año 05	<b>237</b>	<b>64,9%</b>
Año 06	<b>67,5</b>	<b>18,5%</b>
Año 07	<b>321,6</b>	<b>88,1%</b>
Año 08	<b>328,3</b>	<b>89,7%</b>
Año 09	<b>307,5</b>	<b>83,9%</b>
Año 10	<b>297,2</b>	<b>81,4%</b>
Año 11	<b>268,6</b>	<b>73,6%</b>
Año 12	<b>89,2</b>	<b>24,5%</b>
Año 13	<b>318,3</b>	<b>87,2%</b>
Año 14	<b>330,6</b>	<b>90,6%</b>
Año 15	<b>330,0</b>	<b>90,4%</b>
Año 16	<b>324,7</b>	<b>88,7%</b>

## 2. INCIDENCIAS EN EXPLOTACION

### 2.1 Incidencias año 16

	Fecha	Tipo	Tiempo (minutos)	Descripción
Enero	12/01/2016	Velocidad reducida	30	Sin disposición de pulpos de alimentación
	12/01/2016	Velocidad reducida	120	Atasco en el alimentador
Febrero				
Marzo	23/03/2016	Microparada	5.700	Avería ventilador de tiro y fuga en pared lateral derecha eco2
	29/03/2016	Velocidad reducida	11	Disparo DY2. Disparo max-min frecuencia
Abril	26/04/2016	Velocidad reducida		Transportador bajo filtros cadena partida
Mayo	16/05/2016	Microparada	5.460	Fuga pared lateral derecha eco2
Junio	14/06/2016	Velocidad reducida	13	Disparo DY2 max-min frecuencia.
	14/06/2016	Velocidad reducida	15	Disparo DY2 max-min frecuencia.
	29/06/2016	Velocidad reducida	884	Disparo DY2 y DY3 max-min frecuencia.
Julio	5/07/2016	Velocidad reducida	13	Disparo DY2 max-min frecuencia.
	11/07/2016	Velocidad reducida	609	Disparo DY2 y DY3 max-min frecuencia.
	16/07/2016	Velocidad reducida	6	Disparo DY2 max-min frecuencia.
	20/07/2016	Velocidad reducida	1.113	Fuga vapor en línea entrada a turbina
	31/07/2016	Microparada	2.280	Atasco sobrecalentador 2º
Agosto	11/08/2016	Velocidad reducida	100	Atasco alimentador
Septiembre	01/09/2016	Velocidad reducida	60	Pulpos inoperativos por avería
	21/09/2016	Velocidad reducida	949	Disparo DY2 y DY3.Falta a tierra.
	22/09/2016	Microparada	2.440	Fuga pared lateral derecha eco 2º y tubo eco1º
	30/09/2019	Velocidad reducida	60	Atasco alimentador

Octubre	02/10/2016	Velocidad reducida	65	Pulpos inoperativos por avería
	02/10/2016	Velocidad reducida	40	Avería manguito alimentador
	13/10/2016	Microparada	2580	Fuga pared lateral derecha eco 2º
Noviembre	<b>06/11/2016</b>	<b>Parada</b>	<b>33.640</b>	Parada anual de planta
Diciembre	07/12/2016	Velocidad reducida	538	Disparo DY2 y DY3 max-min frecuencia.
	10/12/2016	Velocidad reducida	554	Disparo DY2 y DY3 max-min falta a tierra

## **2.2 Parada anual de planta 2016**

### **2.2.1 Planta de valorización energética**

#### **Antecedentes**

La PIR de Melilla dispone de unas instalaciones de proceso continuo con una sola línea de proceso con puesta en marcha en marzo de 1996. Teniendo en cuenta la dificultad de programar las actuaciones de empresas externas a la Ciudad debido a la situación geográfica, REMESA ha optado, como en años anteriores, por hacer una sola parada anual programada.

Tras la parada anual de 2015 y transcurridos aproximadamente un año, se procedió a realizar la parada anual de planta en las fechas comprendidas entre el 7 al 27 de noviembre (21 días).

#### **Planning de actuación**

En función del desgaste observado de los equipos disponibles en planta (mantenimiento correctivo), de sus criterios de vida (mantenimiento preventivo), de los defectos detectados por los análisis de vibraciones realizados durante el (mantenimiento predictivo) y de la magnitud de la actuación, se dividió el planning de la parada anual en diecisiete bloques:

- 1.- Caldera
- 2.- Horno
- 3.- Depuración Gases
- 4.- Instrumentación
- 5.- Electricidad Baja Tensión
- 6.- Hidráulica
- 7.- Sistema de condensación
- 8.- Agua - Vapor
- 9.- Agua de Red
- 10.- Aire comprimido
- 11.- Ventiladores
- 12.- Turbo-alternador
- 13.- Transportadores
- 14.- Quemadores
- 15.- Cintas de escorias
- 16.- Electricidad Media Tensión
- 17.- Pintura
- 18.- Calorifugado y traceado
- 19.- Reparaciones obra vil y otros

Empresas que participaron en la parada:

EMPRESA	INTERVENCION
• BEROA-iberia	Refractario
• HITACHI-VON-ROLL	Parrillas
• TAMOIN	Turbina
• INDAR	Alternador
• SGS TECNOS	O.C.A. caldera, agua-vapor, aparatos a presión
• SGS TECNOS	O.C.A. baja tensión
• TÜV NORD CUALICONTROL	O.C.A. centro de transformación
• SEAMEL	Mantenimiento Media Tensión
• TC MELILLA MAQUINARIA	Andamios
• ELECNOR	Mecánica y Calderería
• EULEM	Limpieza Industrial y Pintura
• TAMOIN	Mantenimiento ventiladores
• NUSIM	Sistema de control
• TAMOIN	Instrumentación
• ACCESPRIOS DE FIJACION	Caldera
• SELECON	Grupo electrógeno
• TERMISA	Caldera
• ELYTRA	Revisión de líneas de vida
• EQUILIBRADOS DINAMICOS	Análisis vibraciones P.M. turbina
• IGE ingenieros/FOS	Limpieza de filtros de manga
• ATEFRISA	Calorifugados
• TRANSERON	Alquiler de casetas y medios de elevación
• COIME	Aseos químicos

## 2.2.2 Centro de Almacenamiento Temporal

### Antecedentes

Durante la parada anual de planta se desviaron los residuos al centro de almacenamiento temporal, comenzando la actividad de compactación y enfardado de residuos el día 30 de octubre.

### Resumen de actuación

Durante los días 30 de octubre al 28 de noviembre se gestionaron los residuos urbanos generados en la Ciudad, en concreto **2.620,02 toneladas**.

Se realizaron **1.833 balas** de residuos (**1,429 tn/bala**) enfardadas con film de plástico y se depositaron en las zonas previstas para el almacenamiento. Posteriormente se han de valorizar durante un año en la planta de valorización energética.



### 3. TRATAMIENTO DE RESIDUOS

## 3.1 Tratamiento de Residuos año 16

Residuos totales a valorización energética:

MES	Kg
ENERO	3.11.135
FEBRERO	3.212.637
MARZO	3.410.175
ABRIL	3.547.044
MAYO	3.547.440
JUNIO	3.512.272
JULIO	3.506.117
AGOSTO	3.643.932
SEPTIEMBRE	3.453.708
OCTUBRE	3.612.348
NOVIEMBRE	3.141.955
DICIEMBRE	3.736.773
<b>TOTAL</b>	<b>41.435.536</b>

En el mes de mayo, debido al pinchazo de caldera (pared lateral derecha economizador) y a la acumulación de residuos en el foso, se gestionaron provisionalmente en el Centro de Almacenamiento Temporal (CAT) 401,46 toneladas, realizándose 300 balas de residuos.

En el mes de septiembre debido al pinchazo en caldera (pared lateral derecha economizador y a la acumulación de residuos en el foso, se gestionaron provisionalmente en el Centro de Almacenamiento Temporal (CAT) 187,98 toneladas, realizándose 166 balas de residuos.

Durante la parada anual de planta de noviembre los residuos se gestionaron provisionalmente en el Centro de Almacenamiento Temporal (CAT), en concreto 2.620 toneladas, realizándose 1.833 balas de residuos.

Residuos totales a valorización energética de la CAM

MES	Kg
ENERO	3.027.230
FEBRERO	3.027.842
MARZO	3.228.190
ABRIL	3.369.723
MAYO	3.417.780
JUNIO	3.343.632
JULIO	3.368.600
AGOSTO	3.498.240
SEPTIEMBRE	3.252.065
OCTUBRE	3.431.958
NOVIEMBRE	3.080.750
DICIEMBRE	3.591.535
<b>TOTAL</b>	<b>39.637.545</b>

Residuos Sanitarios(LER 180103):

MES	Cont. 60 L	Cont.30 L	Cont.10 L
ENERO	233	220	29
FEBRERO	545	354	13
MARZO	447	234	36
ABRIL	467	364	20
MAYO	411	192	39
JUNIO	604	457	23
JULIO	539	257	17
AGOSTO	473	263	9
SEPTIEMBRE	480	426	5
OCTUBRE	366	221	30
NOVIEMBRE	633	424	37
DICIEMBRE	288	296	16
<b>TOTAL (59.856 Kg)</b>	<b>5.486</b>	<b>3.708</b>	<b>274</b>

Residuos MER (LER 020202):

MES	Cont.60 L
ENERO	115
FEBRERO	155
MARZO	164
ABRIL	161
MAYO	160
JUNIO	193
JULIO	162
AGOSTO	173
SEPTIEMBRE	137
OCTUBRE	140
NOVIEMBRE	131
DICIEMBRE	156
<b>TOTAL (61.080 kg)</b>	<b>1.847</b>

Aceites usados (LER 13205):

MES	Kg
ENERO	3.300
FEBRERO	12.360
MARZO	16.560
ABRIL	8.290
MAYO	9.820
JUNIO	24.440
JULIO	10.620
AGOSTO	5.820
SEPTIEMBRE	5.220
OCTUBRE	3.440
NOVIEMBRE	8.620
DICIEMBRE	7.480
<b>TOTAL</b>	<b>115.970</b>

Residuos de hidrocarburos (LER 160708):

MES	Kg
ENERO	22.180
FEBRERO	37.380
MARZO	27.360
ABRIL	42.580
MAYO	28.400
JUNIO	24.860
JULIO	33.920
AGOSTO	38.120
SEPTIEMBRE	54.600
OCTUBRE	27.700
NOVIEMBRE	19.400
DICIEMBRE	33.200
<b>TOTAL</b>	<b>389.700</b>

## 3.2 Tratamiento Valorización energética, por código LER año 16

Código LER	Descripción residuos	Cantidad (Tn)
200301	RSU	31.412,56
200301	RSU (MIXTOS)	4.150,22
200301	RSU (RECHAZO CAT)	1.202,22
200301	RSU (AGRICOLAS TALHER)	945,12
190805	Lodos de Depuradora	677,88
150103	Madera	546,25
200301	RSU (AGRICOLAS PARTICULARES )	518,62
160708	Hidrocarburos	389,70
160103	RSU (Neumaticos)	375,96
200301	RSU (PLANTA RCD)	330,56
200110	RSU (PLANES DE EMPLEO)	325,51
130205	Aceites Usados	115,97
200301	ESTIERCOL	88,52
20202	RESIDUOS DE MATADERO	61,08
180103	Residuos Hospitalarios	59,86
200101	DOCUMENTACION	47,93
200301	RSU(LIMPIEZA PLAYA)	36,92
200301	RSU (PROD.ALIMENTICIOS)	36,14
191212	RSU (VIDRIO)	20,04
190805	LODOS DE VERTEDERO	11,84
150110	ENVASES CONTAMINADOS	10,87
180202	DESPOJOS	10,72
160303	RSU (INORGANICO)	9,12
170903	TELA ASFATICA	8,10
140603	ALCOHOL	7,97
180109	Residuos Farmaceuticos	4,83
150202	TRAPOS Y ABSORBENTES	4,16
180106	Droga	3,55
160114	ANTICONGELANTE	3,16
160107	Filtros de Aceite	3,06
200307	COLCHONES	2,40
80318	TONER	2,06
130402	ACEITES DE SENTINA	2,00
200301	Cadáveres de Animales	1,70
180202	TOROS DE LIDIA	1,48
20304	TABACO	1,40
160506	PRODUCTOS QUIMICOS LABORATORIO	1,26
150202	Filtros de Hidrocarburos	1,25
160106	EMBARCACION	0,89
80111	PINTURA CON BARNIZ	0,56

130111	GRASAS	0,52
160113	LIQUIDO DE FRENO	0,48
140603	DISOLVENTES	0,46
170503	TIERRAS CONTAMINADAS	0,25
090101	REVELADOR	0,12
090104	FIJADOR	0,10
160604	POLVO EXTINTORES	0,08

## 3.2 Tratamiento de residuos. Comparativa 97-16

### Tratamiento de residuos

#### Datos Anuales:

	R.V.	Hospitalarios			MER	Ac. Us	Hidro	Ac.Veg	R. ferrc.
Año 97	30.879	...	...	...	...	161,1	...	...	...
Año 98	34.879	5.178	1.539	144	...	527,3	...	...	...
Año 99	36.860	5.214	1.456	401	...	451,3	...	...	...
Año 00	38.726	5.306	1.519	313	100	688,6	...	...	...
Año 01	39.963	7.350	1.645	498	5.226	633,9	...	...	2.807,2
Año 02	40.866	7.436	1.683	501	6.503	459,7	148,2	48,9	2.471,0
Año 03	42.778	8.974	1.556	534	5.612	492,7	273,8	44,7	1.591,9
Año 04	46.277	11.228	965	535	4.259	503,8	148,8	55,1	768,2
Año 05	46.618	12.863	1.607	560	3.725	485,3	148,5	57,3	*1.455,8
Año 06	46.058	14.512	1.441	538	4.674	545,7	165,4	88,9	*2.031,9
Año 07	48.260	14.569	935	501	3.662	419,6	252,7	74,3	*2.125,2
Año 08	41.643	5.190	187	109	3.153	239,9	315,2	78,4	*1.592,8
Año 09	39.156	1.890	32	87	3.409	241,3	333,2	103,9	*1.435,5
Año 10	39.744	1.072	25	83	3.477	261,6	252,9	73,1	*1.453,7
Año 11	40.345	3.579	3.287	114	3.513	309,9	322,7	2,4	*1.103,4
Año 12	39.302	4.076	3.502	115	1.696	296,9	347,2	38,1	*1.010,1
Año 13	39.244	4.339	3.093	172	1.999	230,0	573,4	0	*1.650,6
Año 14	39.319	3.949	2.865	222	1.889	101,8	570,2	0	*1.795,8
Año 15	40.572	4.736	3.311	194	1.811	92,1	460,7	0	*1.782,4
Año 16	<b>41.435</b>	<b>5.486</b>	<b>3.708</b>	<b>274</b>	<b>1.847</b>	<b>115,97</b>	<b>389,7</b>	<b>0</b>	<b>*1.922,6</b>

\* Residuo férrico total tratado en el Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos Fuera de Uso (CATVFU's) y enviado a su reciclaje.

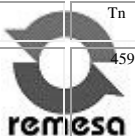
Desde Abril de 2010 el destino del residuo de aceite vegetal es el CATVFU's para su posterior destino peninsular (Biodiesel).

Producción Diaria:

	R. Valorizado al día (Tn/día)
Año 97	94,2
Año 98	105,5
Año 99	106,8
Año 00	111,7
Año 01	115,8
Año 02	111,9
Año 03	117,2
Año 04	126,4
Año 05	127,7
Año 06	126,2
Año 07	132,2
Año 08	113,8
Año 09	107,2
Año 10	108,9
Año 11	110,5
Año 12	107,7
Año 13	107,5
Año 14	108,1
Año 15	111,1
Año 16	113,2
Nominal	108 – 120



### **3.3 Clasificación por empresas de recogida años 08-16**

	Año 08		Año 09		Año 10		Año 11		Año 12		Año 13		Año 14		Año 15		Año 16	
	Tn	%	Tn	%	Tn	%	Tn	%	Tn	%	Tn	%	Tn	%	Tn	%	Tn	%
ITUSA /H.Mar. 	459,5	1,1%	127,4	0,3%	201,2	0,5%												
FCC	36.580,6	84,9%	35.208,3	85,9%	36.309,8	85,5%	35.922,7	84,8%	35.748,75	86,2%	35.947,68	<i>Informe anual 16</i>	35.152,2	87,3%	35.791,41	86,06%	37.943,28	87,60%
OMESA	0	0,0%																
Cod. General	62,9	0,1%	31,2	0,1%			111,1	0,3%										
Acciona agua	1.646,8	3,8%												998,54	2,40%	722,58	2,21%	
CONTAINER	0	0,0%																
AR. VERDES	0	0,0%																
COIME	11,7	0,0%	17,95	0,4%													275,76	0,64%
HORMECO	128,8	0,3%			131,7	0,3%			166,84	0,40%			58,4	0,1%				
C. JULIO																		
CARMELMA R	30,4	0,1%	10,2	0,0%	14,5	0,0%												
SER JARDIN	0	0,0%																
C. AUTÓ	162,6	0,4%	119,1	0,3%	167,3	0,4%	164,7	0,4%			138,9	0,3%	135,4	0,3%	163,4	0,39%	376,17	0,87%
Drago cons	0	0,0%																
DORANJO	459,5	1,1%	351,4	0,9%	424,8	1,0%	550,6	1,3%	522,16	1,26%	645,050	1,6%	597,5	1,5%	468,84	1,13%	199,42	0,46%
MUST M. T.	195,4	0,5%	195,0	0,5%	192,7	0,5%	208,9	0,5%	278,402	0,67%	222,71	0,5%	165,2	0,4%				
Thaler	885,1	2,1%	311,9	3,2%	1.580,7	3,7%	1.534,4	3,6%	1.245,43	3,00%	1302,06	3,2%	1486,6	3,7%	3300,16	3,13%	958	2,21%

### 3.4 Clasificación por residuos años 08-16

	Año 08		Año 09		Año 10		Año 11		Año 12		Año 13		Año 14		Año 15		Año 16	
	Tn	%	Tn	%	Tn	%	Tn	%	Tn	%	Tn	%	Tn	%	Tn	%	Tn	%
R.U.	30.780,1	71,1%	31.040,4	75,7%	31.774,3	74,8%	31.960,0	75,5%	31.260,0	75,4%	29.761,5	72,2%	29.855,8	74,1%	30.499,79	73,33%	31.412,56	72,50%
R.U. (CARTONES)	836,6	1,9%	647,6	1,6%		0,0%	150,2	0,4%	186,0	0,4%	277,0	0,7%	118,1	0,3%	219,13	0,53%	0	0,00%
R.U. (CARTONES a reciclaje)	1.650,2	3,8%	1.830,7	4,4%	2.725,7	6,4%	2.014,5	4,8%	2.041,7	4,9%	1.964,5	4,8%	1.624,9	4,0%	1586,638	3,81%	3.078,90	7,10%
R.U. (FORESTALES)	1.782,3	4,1%	1.789,6	4,4%	2.063,8	4,8%	2.122,0	5,0%	1.669,7	4,0%	1.810,7	4,8%	1.909,0	4,7%	1658,128	3,99%	1.463,74	3,4%
R.U. (NEUMÁTICOS)	189,0	0,4%	180,8	0,4%	234,8	0,5%	217,5	0,5%	180,1	0,4%	320,7	0,8%	381,2	0,9%	378,04	0,91%	375,96	0,80%
R.U. (Prod. Cad)	73,1	0,2%	115,1	0,3%	169,7	0,4%	101,9	0,2%	63,9	0,2%	85,6	0,2%	133,5	0,3%	83,784	0,20%	36,14	0,1%
R.U. (Mix. Cart.-r.su.)	3.862,1	8,9%	2.129,1	5,2%	1.252,4	2,9%	1.765,2	4,2%	2.359,9	5,7%	4.022,0	9,8%	4.253,4	10,6%	4.296,713	10,33%	4.150,22	9,60%
Aceites Usados	217,5	0,5%	241,3	0,6%	253,1	0,6%	313,6	0,7%	296,9	0,7%	230,0	0,6%	98,8	0,2%	92,12	0,22%	115,97	0,3%
Maderas	315,2	0,7%	208,3	0,5%	242,7	0,5%	170,0	0,4%	216,1	0,5%	234,4	0,6%	288,5	0,7%	329,06	0,79%	546,25	1,30%
Hidrocarburos	315,2	0,7%	333,2	0,8%	253,0	0,6%	319,0	0,8%	374,9	0,9%	580,6	1,4%	570,2	1,4%	460,761	1,11%	389,7	0,90%
Aceites Hostelería	73,4	0,2%	104,0	0,3%	25,3	0,1%	2,5	0,0%	51,3	0,1%					0	0,00%	0	0,00%
Trapos	3,5	0,0%	3,3	0,0%	5,4	0,0%	6,8	0,0%	6,2	0,0%			6,7	0,0%	1,08	0,00%	4,16	0,00%
Lodos depuradora	1.642,0	3,8%	0,0	0,0%	7,4	0,0%	0,0	0,0%		0,0%					953,12	2,29%	677,88	1,60%
R.U. RCD	399,0	0,9%	541,3	1,3%	200,5	0,5%	154,5	0,4%	109,5	0,3%	236,1	0,6%	217,8	0,5%	192,473	0,46%	330,56	0,80%
Varios	1.059,3	2,4%	1.787,0	4,3%	3.240,1	7,6%	2.247,1	5,3%	2.642,7	6,4%	1.688,2	4,1%	819,9	2,0%	839	2,02%	730,17	1,7%
<b>Total:</b>	<b>43.293,3</b>		<b>40.986,7</b>		<b>42.448,2</b>		<b>42.355,0</b>		<b>41.471,9</b>		<b>41.211,7</b>		<b>40.277,9</b>		<b>41.590,0</b>		<b>43.312,2</b>	

## 3.5 Clasificación por residuos. Muestreo de Ecoembes

Muestreo de residuos en foso:

sin HUMEDAD

Año 16

			Ecoembes
ENVASES (RECOGIDA SELECTIVA)	11,63%	PET	2,2%
		PEAD	0,94%
		PVC	0,00%
		FILM (excepto bolsa un solo uso y bolsa basura)	2,78%
		FILM BOLSA UN SOLO USO	2,64%
		RESTOS PLASTICOS	0,74%
		ACERO	1,07%
		ALUMINIO	0,2%
		CARTON BEBIDAS	0,72%
		MADERA	0,34%
Resto de Materiales	71,98%	PET	0,00%
		PEAD	0,32%
		PVC	0,00%
		FILM	0,61%
		RESTOS PLASTICOS	0,14%
		ACERO	0,18%
		ALUMINIO	0,00%
		CARTON PARA BEBIDAS	0,00%
		MADERA	0,00%
		VIDRIO (envases)	2,70%
		MATERIA ORGANICA	31,63%
		RESTOS DE JARDIN Y PODA	9,62%
		CELULOSAS	6,43%
		TEXTILES	6,24%
		MADERA NO ENVASE	1,81%
		PLASTICOS NO ENVASES	1,48%
		FILM BOLSA DE BASURA	2,09%
		RESTOS DE OBRAS MENORES	1,23%
		ACERO NO ENVASE	0,27%
		ALUMINIO NO ENVASE	0,03%
		OTROS	7,20%
PAPEL/CARTON	16,31%	PAPEL IMPRESO	3,88%
		ENVASE DOMESTICO CON PUNTO VERDE	1,24%
		ENVASE DOMESTICO SIN PUNTO VERDE	0,96%
		ENVASE COMERCIAL CON PUNTO VERDE	0,03%
		ENVASE COMERCIAL SIN PUNTO VERDE	10,20%
			11,43%

100,00%    12,70%

#### 4. RESIDUOS GENERADOS.

### 4.1 Residuos generados año 16

Residuos generados (planta Incineradora)

	LER 190105	LER 190112	LER 190102
	CENIZAS (Tn)	ESCORIA NO FERRICA (Tn)	ESCORIA FERRICA (Tn)
ENERO	94,14	693,48	54,30
FEBRERO	143,88	740,28	71,10
MARZO	92,58	655,02	56,48
ABRIL	117,38	772,90	55,42
MAYO	115,56	714,18	52,58
JUNIO	137,70	671,88	52,54
JULIO	108,76	712,00	56,78
AGOSTO	131,92	782,46	57,08
SEPTIEMBRE	86,88	684,84	44,08
OCTUBRE	116,92	756,20	42,96
NOVIEMBRE	71,28	257,74	15,08
DICIEMBRE	88,98	832,14	70,64
<b>TOTAL</b>	<b>1.305,98</b>	<b>8.273,12</b>	<b>629,04</b>
<b>% respecto a la Valorizada (en peso)</b>	<b>3,15%</b>	<b>19,97%</b>	<b>1,52%</b>

Transporte de ceniza a gestor peninsular

En septiembre del 2005 se comenzó la actividad de transporte de cenizas a gestor peninsular contando con las autorizaciones pertinentes de la Consejería de Medio Ambiente de Melilla, no obstante, se paralizó la actividad en octubre de 2005 al exigir la Junta de Andalucía la validación de la mencionada autorización en su Consejería. Finalmente, en mayo de 2006, se vuelve a comenzar la actividad.

Tn	GAMASUR (Los Barrios. Cadiz)		BEFESA(Huelva)	
	Planta	Deposito seg.	Planta	Deposito seg.
Enero	94,04			
Febrero	143,88			
Marzo	92,58			
Abril	117,38			
Mayo	115,56			
Junio	137,70			
Julio	108,76			
Agosto	131,90			
Septiembre	86,88			
Octubre	116,92			
Noviembre	46,96		24,32	
Diciembre	42,10		46,88	
<b>Subtotal</b>	<b>1.234,66</b>		<b>71,20</b>	

Tn	Planta	Depósito de Seguridad
<b>SubTotal</b>	<b>1.305,98</b>	
<b>Total</b>	<b>1.305,98</b>	

## **4.2 Residuos generados. Comparativa años 97-16**

### Residuos generados

	Cenizas	Escorias no férricas
Año 97	629	6.045
Año 98	877	7.119
Año 99	777,0	7.237
Año 00	498	8.942
Año 01	722	9.174
Año 02	653	9.624
Año 03	747	10.361
Año 04	778	10.398
Año 05	974	9.909
Año 06	1.414	10.984
Año 07	1.186	12.689
Año 08	1.171	10.768
Año 09	1.043	11.164
Año 10	1.078	11.215
Año 11	1.061	8.966
Año 12	916	8.746
Año 13	922	8.358
Año 14	1.051	8.444
Año 15	1.222	8.117
Año 16	1.306	8.273



## 5. PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

### 5.1 Producción energía eléctrica año 16

Producción contador histórico:

	PRODUCIDA		EXPORTADA		CONSUMIDA		IMPORTADA	
	ENERGIA	POTENCIA	ENERGÍA	POTENCIA	ENERGÍA	POTENCIA	ENERGIA	POTENCIA
	Kwh.mes	Kw	Kwh.mes	Kw	Kwh.mes	Kw	Kwh.mes	Kw
ENERO	1.301.900	1.751	985.090	1.325	316.810	426	0	0
FEBRERO	1.129.870	1.623	839.780	1.206	290.090	417	0	0
MARZO	1.069.450	1.631	796.700	1.215	289.830	443	17.080	26
ABRIL	1.244.940	1.729	940.880	1.307	304.060	422	0	0
MAYO	1.017.240	1.589	751.910	1.174	287.160	440	21.830	33
JUNIO	1.122.940	1.591	825.110	1.169	304.080	422	6.250	9
JULIO	1.100.590	1.575	793.350	1.135	324.520	448	17.280	24
AGOSTO	1.131.810	1.582	822.800	1.150	316.710	437	7.700	11
SEPTIEMBR	1.129.800	1.707	855.530	1.293	293.930	432	19.660	29
OCTUBRE	1.292.870	1.874	1.012.050	1.467	290.850	415	10.030	14
NOVIEMBRE	282.360	2.014	224.870	1.604	133.860		76.370	417
DICIEMBRE	1.329.090	1.832	1.027.210	1.416	309.920	417	8.040	11
<b>TOTAL</b>	<b>13.152.860</b>	<b>1.688</b>	<b>9.875.280</b>	<b>1.267</b>	<b>3.461.820</b>	<b>436</b>	<b>184.240</b>	<b>23</b>

Producción nuevo contador en Instalaciones GASELEC:

	EXPORTADA				CONSUMIDA	
	ENERGIA	POTENCIA	PERDIDAS	PERDIDAS	ENERGÍA	POTENCIA
	Kwh.mes	Kw	Kwh.mes	%	Kwh.mes	Kw
ENERO	973.971	1.310	10.907	1,13%	0	0
FEBRERO	826.473	1.187	10.806	1,58%	0	0
MARZO	776.139	1.184	11.045	2,58%	16.907	26
ABRIL	899.807	1.250	10.095	4,37%	0	0
MAYO	742.827	1.160	9.709	1,21%	21.614	33
JUNIO	812.968	1.152	10.800	1,47%	0	0
JULIO	790.176	1.131	6.980	0,40%	15.942	22
AGOSTO	805.350	1.126	7.230	2,12%	8.805	12
SEPTIEMBR	828.652	1.252	31.300	3,14%		0
OCTUBRE	1.008.701	1.462	12.580	0,33%	9.932	0
NOVIEMBRE	221.983	1.583	-4.951	1,28%	75.260	411
DICIEMBRE	1.013.058	1.397	22.600	1,38%	7.976	11
<b>TOTAL</b>	<b>9.700.105</b>	<b>1.245</b>	<b>139.101</b>	<b>1,77%</b>	<b>156.436</b>	<b>20</b>

Ratio (Kw/Tn):

	Kw Bruto / Tn inc.	Kw Neto / Tn inc.
ENERO	332	251
FEBRERO	332	246
MARZO	322	240
ABRIL	355	268
MAYO	316	233
JUNIO	316	232
JULIO	321	231
AGOSTO	312	227
SEPTIEMBRE	323	244
OCTUBRE	341	267
NOVIEMBRE	398	317
DICIEMBRE	328	254
<b>MEDIA</b>	<b>328</b>	<b>247</b>

## **5.2 Producción energía eléctrica. Comparativa año 97-16**

Energías( Kw h)

	Producida	Exportada	Consumida	Importada
Año 97	3.511.810	1.543.010	2.467.898	499.098
Año 98	7.244.700	4.206.780	3.181.970	144.050
Año 99	9.225.100	6.050.500	3.328.720	154.120
Año 00 **	5.207.440	3.552.540	3.435.650	1.780.750
Año 01	11.280.480	8.179.160	3.272.260	234.880
Año 02	11.474.560	8.438.340	3.311.200	274.980
Año 03	10.435.670	7.120.220	3.589.060	273.610
Año 04	12.459.770	9.068.030	3.571.140	182.370
Año 05 **	8.300.370	5.925.500	3.500.420	1.112.140
Año 06 **	2.654.540	1.964.840	3.658.620	2.968.920
Año 07	12.243.360	8.760.660	3.825.050	342.350
Año 08	12.173.350	8.594.100	3.664.430	85.180
Año 09	11.298.000	8.044.100	3.566.500	311.800
Año 10	11.393.963	8.150.078	3.820.442	576.557
Año 11 ***	10.050.959	7.097.840	3.686.339	733.220
Año 12 ***	3.212.080	2.275.220	3.442.400	2.505.540
Año 13	11.498.680	8.170.200	3.556.450	227.970
Año 14	12.293.700	9.043.140	3.384.980	134.420
Año 15	12.020.550	8.732.250	3.445.360	157.060
Año 16	13.152.860	9.875.280	3.461.820	184.240
Nominal (7500)	15.615.000	12.240.000		

\*\* En el año 2000 hubo una avería de turbina de duración de 6 meses. Posteriormente en octubre de 2005 se produjo otra avería de turbina que duró 12 meses (hasta octubre de 2006)

\*\*\* En noviembre de 2011 hubo una avería del reductor, finalizando su reparación en agosto de 2012.

Potencias (Kw):

	Producida	Exportada	Consumida	Importada
Año 97	586	258	392	79
Año 98	902	524	394	18
Año 99	1.129	740	405	19
Año 00	1.219	832	418	217
Año 01	1.424	1.033	408	29
Año 02	1.523	1.120	424	35
Año 03	1.326	905	423	32
Año 04	1.531	1.115	421	21
Año 05	1.459	1.042	438	139
Año 06	1.639	1.213	430	349
Año 07	1.586	1.135	472	42
Año 08	1.545	1.091	455	11
Año 09	1.537	1.095	466	41
Año 10	1.597	1.142	474	72
Año 11	1.559	1.101	461	92
Año 12	1.500	1.062	433	315
Año 13	1.505	1.069	442	28
Año 14	1.549	1.140	417	17
Año 15	1.518	1.103	427	20
Año 16	1.688	1.267	436	23
Nominal	<b>2.082</b>	<b>1.632</b>	<b>450</b>	---

Ratio (Kw/Tn):

	Kw Bruto/Tn inc.	Kw Neto/Tn inc.
Año 97	159	70
Año 98	219	127
Año 99	257	168
Año 00	262	178
Año 01	286	208
Año 02	278	204
Año 03	263	180
Año 04	295	215
Año 05	261	186
Año 06	288	213
Año 07	279	200
Año 08	313	221
Año 09	300	213
Año 10	312	223
Año 11	307	216
Año 12	303	215
Año 13	320	228
Año 14	316	233
Año 15	316	230
Año 16	328	247
<b>Nominal</b>	<b>462</b>	<b>362</b>

## 6. EMISIONES ANUALES

# 6.1 Emisiones anuales correspondientes al año 16

### Mediciones de planta

Emisiones medias en continuo registradas en planta:

	CO (mg/Nm <sup>3</sup> )	HCL (mg/Nm <sup>3</sup> )	Partículas (mg/Nm <sup>3</sup> )	NOx (mg/Nm <sup>3</sup> )	SO <sub>2</sub> (mg/Nm <sup>3</sup> )	COV (mg/Nm <sup>3</sup> )
Límite R.D. 815/2013	100	60	30	400 / 500	200	20
Valor 16	30,97	9,00	2,11	335,7	22,18	0,48

### Mediciones OCA

Emisiones medias correspondientes al plan de seguimiento medio ambiental exigido y realizadas por la SGS (4 campañas anuales):

Año 16:

Parámetros Control Continuo:

	CO (mg/Nm <sup>3</sup> )	HCL (mg/Nm <sup>3</sup> )	Partículas (mg/Nm <sup>3</sup> )	NOx (mg/Nm <sup>3</sup> )	SO <sub>2</sub> (mg/Nm <sup>3</sup> )	COV (mg/Nm <sup>3</sup> )
Límite R.D. 815/2013	100	60	30	400 / 500	200	20
Valor medio 16	21,56	4,02	13,33	263,27	9,02	0,35

Parámetros Control Periódico:

	Sb+As+Pb+Cr+C 0+Cu+MnNi+V (mg/Nm <sup>3</sup> )	Hg (mg/Nm <sup>3</sup> )	Cd+TI (mg/Nm <sup>3</sup> )	HF (mg/Nm <sup>3</sup> )
Límite R.D. 815/2013	0,5	0,05	0,05	4

Valor medio 16	0,48	0,00	0,003	0
----------------	------	------	-------	---

	Dioxinas y Furanos (ng I-TEQ/Nm3)
Límite R.D. 815/2013	0,1
Valor medio 16	0,018

**CENTRO DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL**

**1. EXPLOTACION DEL CAT**

**1.1 Gestión en paradas de planta (compactación ru) 16**

**1.1.1 Residuos gestionados en CAT durante la parada anual de planta PVE (noviembre)**

	<b>Balas</b>
30/10/2016	4
31/10/2016	50
01/11/2016	61
02/11/2016	59
03/11/2016	59
04/11/2016	55
05/11/2016	63
06/11/2016	58
07/11/2016	78
08/11/2016	65
09/11/2016	58
10/11/2016	61
11/11/2016	63
12/11/2016	58
13/11/2016	65
14/11/2016	51
15/11/2016	64
16/11/2016	70
17/11/2016	66
18/11/2016	66
19/11/2016	70
20/11/2016	62
21/11/2016	80
22/11/2016	61
23/11/2016	60
24/11/2016	60
25/11/2016	60
26/11/2016	60
27/11/2016	61



28/11/2016	85
<b>Total</b>	<b>1.833</b>

Se gestionaron **2.620,02 toneladas**, realizándose **1.833 balas** con un peso medio de **1,429Tn** cada bala.

**1.1.2 Residuos gestionados en CAT durante la microparada de la PVE del 18 al 22 de mayo pinchazo en pared lateral derecha eco2 y tubo primer paso caldera.**

	<b>Balas</b>
22/09/2016	46
23/09/2016	40
24/09/2016	31
25/09/2016	49
22/05/2016	18
<b>Total</b>	<b>300</b>

Se gestionaron **401,4 toneladas**, realizándose **300 balas** con un peso medio de **1,338 Tn** cada bala.

**1.1.3 Residuos gestionados en CAT durante los días 22 al 25 de septiembre por pinchazo en caldera, pared lateral derecha eco2 y tubo eco1.**

	<b>Balas</b>
22/09/2016	46
23/09/2016	40
24/09/2016	31
25/09/2016	49
<b>Total</b>	<b>134</b>

Se gestionaron **187,9 toneladas**, realizándose **166 balas** con un peso medio de **1,132Tn** cada bala.

## **1.2 Residuos valorizados en PVE procedentes del CAT**

MES	Núm. Balas
ENERO 16	257
FEBRERO 16	
MARZO 16	152
ABRIL 16	184
MAYO 16	220
JUNIO 16	202
JULIO 16	252
AGOSTO 16	202
SEPTIEMBRE 16	296
OCTUBRE 16	
NOVIEMBRE 16	14
DICIEMBRE 16	387
<b>TOTAL</b>	<b>2.166</b>

## **1.3 Gestión en paradas anuales de planta (compactación ru). Comparativa 05-16**

	<b>Balas</b>	<b>Tn</b>
<b>Año 05</b>	<b>2.138</b>	<b>2.875</b>
<b>Año 06</b>	<b>347</b>	<b>522,6</b>
<b>Año 07</b>	<b>2.392</b>	<b>3.443</b>
<b>Año 08</b>	<b>2.722</b>	<b>4.426</b>
<b>Año 09</b>	<b>1.886</b>	<b>2.311</b>
<b>Año 10</b>	<b>2.178</b>	<b>2.920</b>
<b>Año 11</b>	<b>1.577</b>	<b>1.859</b>
<b>Año 12</b>	<b>1.742</b>	<b>2.410</b>
<b>Año 13</b>	<b>1.736</b>	<b>2.664</b>
<b>Año 14</b>	<b>1.805</b>	<b>2.077</b>
<b>Año 15</b>	<b>2.309</b>	<b>2.656</b>
<b>Año 16</b>	<b>2.620</b>	<b>1.833</b>

## 1.4 Gestión papel y cartón 16

Código LER	Descripción residuos	Cantidad (Tn)
200101	CARTON-PAPEL (TRANSFRONTERIZO)	1.822,38
200101	Cartón-Papel(Selectivo.)	1.256,61

### Recogida de Papel y Cartón:

MES	Kg
ENERO	211.110
FEBRERO	245.210
MARZO	248.470
ABRIL	262.160
MAYO	224.380
JUNIO	253.860
JULIO	252.060
AGOSTO	261.880
SEPTIEMBRE	218.050
OCTUBRE	283.900
NOVIEMBRE	312.760
DICIEMBRE	305.060
<b>TOTAL</b>	<b>3.078.900</b>

### Papel y Cartón limpio enviado a reciclador:

MES	Kg
ENERO	64.000
FEBRERO	40.700
MARZO	80.920
ABRIL	82.800
MAYO	59.900
JUNIO	99.140
JULIO	83.140
AGOSTO	102.620
SEPTIEMBRE	63.060
OCTUBRE	87.180
NOVIEMBRE	131.100
DICIEMBRE	119.480

<b>TOTAL</b>	<b>1.014.040</b>
--------------	------------------

## **1.5 Gestión papel y cartón. Comparativa 06-16**

	<b>Recogido Kg</b>	<b>Enviado Kg</b>
<b>Año 06</b>	<b>1.016.400</b>	
<b>Año 07</b>	<b>1.961.780</b>	
<b>Año 08</b>	<b>1.650.210</b>	
<b>Año 09</b>	<b>1.830.730</b>	
<b>Año 10</b>	<b>2.946.630</b>	
<b>Año 11</b>	<b>2.009.535</b>	
<b>Año 12</b>	<b>2.037.610</b>	
<b>Año 13</b>	<b>1.622.960</b>	
<b>Año 14</b>	<b>1.624.860</b>	<b>868.640</b>
<b>Año 15</b>	<b>1.604.358</b>	<b>596.720</b>
<b>Año 16</b>	<b>3.078.900</b>	<b>1.014.040</b>

## CENTRO DE AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHICULOS FUERA DE USO (CATVFU'S)

### 1. EXPLOTACION DEL CATVFU'S

# 1.1 Residuos principales Gestionados CATVFU's 16

Remesa durante el 2016 se ha gestionado en el CATVFU'S los siguientes residuos:

	VFU's (unid)	Chatarra Tn	Baterías Kg	Pilas Kg	RAEE's* Kg	Aceite vegetal Residual	Residuos de amianto Kg
ENERO	64	173,06	1.040	120	7.760	5.401	
FEBRERO	38	171,94	1.760	162	14.320	5.550	
MARZO	42	165,74	1.880	102	7.380	5.710	
ABRIL	42	181,02	900	144	1.738	6.220	
MAYO	55	150,50	20	73	8.320	5.914	
JUNIO	56	179,44	3.600	781	6.000	5.102	
JULIO	6	131,27	1.040	54	1.860	4.929	
AGOSTO	36	148,50	120	121	5.340	7.468	
SEPTIEMBRE	27	111,42	460	185	5.900	5.940	
OCTUBRE	52	197,26	420	159	6.400	6.204	
NOVIEMBRE	33	135,39	2.246	259	7.860	6.252	1.400
DICIEMBRE	10	177,06	560	113	3.338	4.359	
<b>TOTAL:</b>	<b>461</b>	<b>1.922,6</b>	<b>14.046</b>	<b>2.273</b>	<b>76.216</b>	<b>69.049</b>	<b>1.400</b>

Remesa, de estos vehículos dados de baja, durante el 2016 ha gestionado en el CATVFU'S los siguientes vehículos procedentes del depósito municipal:

	VFU's (unidades)
ENERO	26
FEBRERO	0
MARZO	23
ABRIL	16
MAYO	0
JUNIO	37
JULIO	18
AGOSTO	19
SEPTIEMBRE	0
OCTUBRE	16
NOVIEMBRE	0
DICIEMBRE	0
<b>TOTAL:</b>	<b>155</b>

## 1.2 Residuos Tratados por código LER y procedencia/destino. CATVFU's 16

### Entradas

Residuo	Descripción residuos	Cantidad	Origen
160601	BATERIAS DE PLOMO	0,44	ENDESA
160601	BATERIAS DE PLOMO	2,16	COOP. OMNIBUS
160601	BATERIAS DE PLOMO	0,06	DORANJO
160601	BATERIAS DE PLOMO	0,226	REMESA
160601	BATERIAS DE PLOMO	1,62	ANTONIO ESTRADA
160601	BATERIAS DE PLOMO	0,06	TRANSERON
160601	BATERIAS DE PLOMO	0,7	MELILLA UTE
160601	BATERIAS DE PLOMO	0,18	CIAMSA
160601	BATERIAS DE PLOMO	0,04	CERASA
160601	BATERIAS DE PLOMO	0,16	NIPON MELILLA
160601	BATERIAS DE PLOMO	5,32	USBA TTE FLOMESTA
160601	BATERIAS DE PLOMO	0,06	TALLERES HAMETE
160601	BATERIAS DE PLOMO	0,58	EULEN
160601	BATERIAS DE PLOMO	6,41	MUNICIPAL
200135	EQUIPOS ELECTRICO Y ELECTRONICO	0,54	ELDECOCLIMA
200135	EQUIPOS ELECTRICO Y ELECTRONICO	0,72	GUARDIA CIVIL
200135	EQUIPOS ELECTRICO Y ELECTRONICO	0,06	SONITEV
200135	EQUIPOS ELECTRICO Y ELECTRONICO	0,26	COOFAMEL
200135	EQUIPOS ELECTRICO Y ELECTRONICO	2,22	USBA TTE FLOMESTA
200135	EQUIPOS ELECTRICO Y ELECTRONICO	0,018	REMESA
200123	EQUIP. DESECHADOS QUE CONTIENEN CLOROFLUOROCARBURUS	0,34	ICE FROST MELILLA
200123	EQUIP. DESECHADOS QUE CONTIENEN CLOROFLUOROCARBURUS	0,54	USBA TTE FLOMESTA
200123	EQUIP. DESECHADOS QUE CONTIENEN CLOROFLUOROCARBURUS	0,76	SEVINEL
200123	EQUIP. DESECHADOS QUE CONTIENEN CLOROFLUOROCARBURUS	0,46	GUARDIA CIVIL
200123	EQUIP. DESECHADOS QUE CONTIENEN CLOROFLUOROCARBURUS	1,82	ARMANDO CRUZ
80317	RESIDUO DE TONER PELIGROSO	0,2	USBA TTE FLOMESTA
80317	RESIDUO DE TONER PELIGROSO	0,04	EULEN
170605	MATERIAL DE CONST. QUE CONTIENEN AMIANTO	1,4	CONSTRUCCIONES NORAFRICA
160602	ACUMULADORES Ni-Cd	0,6	ENDESA
200133	BATERIAS Y ACUMULADORES	0,86	USBA TTE FLOMESTA
200133	BATERIAS Y ACUMULADORES	0,019	AUTORIDAD PORTUARIA
080317	RESIDUO DE TONER PELIGROSO	0,536	PARTICULARES
170411	CABLES	2,34	AUTORIDAD PORTUARIA
170411	CABLES	0,6	ENDESA
170411	CABLES	1	MUNICIPAL
200125	ACEITES Y GRASAS COMENTIBLES	69,5	MUNICIPAL



200133	BATERIAS Y ACUMULADORES	2,27	MUNICIPAL
080317	RESIDUO DE TONER PELIGROSO	1,4	MUNICIPAL
200121	TUBOS FLUORESCENTES Y OTROS	2,08	MUNICIPAL
200135	EQUIPOS ELECTRICO Y ELECTRONICO	64,01	MUNICIPAL
200123	EQUIP. DESECHADOS QUE CONTIENEN CLOROFLUOROCARBURUS	16,34	MUNICIPAL
190102	ESCORIA FERRICA	629,04	REMESA
160117	METALES FERROSOS	192,52	TALLERES HAMETE
160117	METALES FERROSOS	187,42	DESGUACES MARIDUARI
190102	ESCORIA FERRICA	81,48	UTE RECICLADOS MELILLA
160117	METALES FERROSOS	12,22	YOLANDA PEREZ RAMOS
170407	METALES MEZCLADOS	18,14	ENDESA
160117	METALES FERROSOS	28,48	USBA TTE FLOMESTA
160117	METALES FERROSOS	3,92	SERV. MILITAR DE CONST.
160117	METALES FERROSOS	20,46	FERROVIAL
160117	METALES FERROSOS	19,1	EULEN
160117	METALES FERROSOS	7,18	ENDESA
160117	METALES FERROSOS	12,8	DRAGADOS
160117	METALES FERROSOS	11,32	CONSTRUCCIONES NORAFRICA
160117	METALES FERROSOS	3,32	CALDERERIA INDALICA
160117	METALES FERROSOS	11,6	AUTORIDAD PORTUARIA
160117	METALES FERROSOS	16,68	ANTONIO ESTRADA
160117	METALES FERROSOS	11,24	ACCIONA
160117	METALES FERROSOS	144,75	MUNICIPAL
160177	METALES FERROSOS	9,03	PARTICULARES
160104	VEHICULO FUERA DE USO	72,06	GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA
160104	VEHICULO FUERA DE USO	109,9	PARTICULARES
160104	VEHICULO FUERA DE USO	257,18	CONSEJERIA SEGURIDAD CIUDADANMA
160104	VEHICULO FUERA DE USO	36	GUARDIA CIVIL

Salidas

LER	Descripción	Cantidad	Destino	
			Operación	Empresa
160601	BATERIAS DE PLOMO	34,46	R12-R13	REC. LA ESTRELLA
200135	EQUIPOS ELECTRICO Y ELECTRONICO	71,1	R12-R13	RECILEC
200123	EQUIP. DESECHADOS QUE CONTIENEN CLOROFLUOROCARBUIROS	21,16	R12-R13	RECILEC
200121	TUBOS FLUORESCENTES Y OTROS	2,58	R12-R13	RECILEC
080317	RESIDUO DE TONER PELIGROSO	1,98	R12-R13	REMESA
200133	BATERIAS Y ACUMULADORES	4,38	R12-R13	RECILEC
170411	CABLES	2,34	R12-R13	REC. LA ESTREALLA
200125	ACEITES Y GRASAS COMENTIBLES	50	R12-R13	MAR Y VIV. DE LEVANTE
200125	ACEITES Y GRASAS COMENTIBLES	24,82	R12-R13	AMADOR CARMONA
190102	ESCORIA FERRICA	629,04	R12-R13	REC. LA ESTRELLA
160117	METALES FERROSOS	1156,7	R12-R13	REC. LA ESTRELLA
160122	TEXTILES	3,18	R12-R13	REMESA
160103	NEUMATICOS FUERA DE USO	7,7	R12-R13	REMESA
160114	ANTICONGELANTE	0,66	R12-R13	REMESA
160111	FILTROS DE ACEITE	0,2	R12-R13	REMESA
160121	FILTRO DE HIDROCARBUROS Y VARIOS	37,11	R12-R13	REMESA
160113	LIQUIDO DE FRENOS	0,36	R12-R13	REMESA
160119	PLASTICOS	44,14	R12-R13	REMESA
190112	ESCORIA NO FERRICA	169,18	R13	UTE RECICLADOS MELILLA
130205	ACEITES MINERALES MOTOR Y TRANSMISIÓN	2,04	R12-R13	REMESA

## 1.3 Memoria justificativa Real Decreto 20/2017. CATVFU's 16

### Resumen datos de gestión año 2016

Número de vehículos tratados (uds./año):	461
Peso total de vehículos tratados (toneladas/año):	475.14
Porcentajes reutilizados, reciclados y valorizados:	Ver cuadro adjunto

### Tipo de vehículos Tratados año 2016

	Turismos	Comerciales	Industriales	Motocicletas	TOTAL
Unidades	440	1	0	20	461
Peso (en Tm)	471,20	3.92	0	0,02	475,14

### Reutilización, reciclado y valorización año 2016

Elementos y residuos extraídos del vfu				Restos del vfu enviado a otros gestores	
Reutilización	Reciclaje	Valorización	Eliminación	Otros gestores	Fragmentadora
18,30%	77,60%	4,10%	0,00%	0,00%	0,00%

## **1.4 Tratamiento de residuos. Comparativa 05-16**

### Tratamiento de residuos

#### Datos Anuales:

	VFU's (unidades)	Chatarra Tn	Baterías Kg	Pilas Kg	Electrod. Kg	RAEE's Kg	Aceites Hosteleria Kg	Residuo amianto Kg
Año 05	<b>326</b>	<b>1.520,6</b>	<b>29.440</b>		<b>8.260</b>	<b>320</b>		
Año 06	<b>382 + (223+717)</b>	<b>2.031,9</b>	<b>7.800</b>		<b>18.020</b>	<b>0</b>		
Año 07	<b>593 + (243)</b>	<b>2.125,25</b>	<b>15.890</b>		<b>10.560</b>	<b>31.680</b>		
Año 08	<b>864 + (405)</b>	<b>1.592,82</b>	<b>6.980</b>			<b>61.420</b>		
Año 09	<b>1.186+(164)</b>	<b>1.435,50</b>	<b>4.460</b>			<b>68.530</b>		
Año 10	<b>1.434+(208)</b>	<b>1.453,80</b>	<b>6.860</b>	<b>5.120</b>		<b>58.950</b>	<b>46.952</b>	
Año 11	<b>1.370+(307)</b>	<b>1.103,44</b>	<b>4.680</b>	<b>2.150</b>		<b>55.560</b>	<b>79.338</b>	
Año 12	<b>1.230+(48)</b>	<b>1.010,06</b>	<b>1.040</b>	<b>1.180</b>		<b>51.680</b>	<b>83.491</b>	
Año 13	<b>1.292</b>	<b>1.650,64</b>	<b>6.200</b>	<b>1.835</b>		<b>45.460</b>	<b>92.224</b>	
Año 14	<b>995</b>	<b>1.795,78</b>	<b>5.720</b>	<b>3.165</b>		<b>66.360</b>	<b>68.864</b>	
Año 15	<b>679</b>	<b>1.782,40</b>	<b>11.676</b>	<b>2.051</b>		<b>83.380</b>	<b>55.531</b>	
Año 16	<b>461</b>	<b>1.922,60</b>	<b>14.046</b>	<b>2.273</b>		<b>76.216</b>	<b>69.049</b>	<b>1.400</b>

## CADÁVERES DE ANIMALES

### 1. GESTION DE CADÁVERES DE ANIMALES

## 1.1 Residuos Gestionados 16

Remesa en 2015 ha gestionado 699 cadáveres de animales con un peso de 4.810,8 Kg:

	Perros		Gatos		Bovinos		Toros Ld.		Ovinos		Caballos Burr. Pony		Otros	
	Und	Kg	Und	Kg	Und	Kg	Und	Kg	Und	Kg	Und	Kg	Und	Kg
ENERO	23	176,0	8	17,5									7	7
FEBRERO	36	242,7	24	31,9										
MARZO	30	185,3	21	22,9									5	3,7
ABRIL	36	286,7	20	63,5									2	1,2
MAYO	32	278	37	47,5					1	25,0			11	8,5
JUNIO	23	224,7	36	33,6									1	0,1
JULIO	31	309,7	16	31,7									6	5,4
AGOSTO	24	243,2	18	22,8									2	1,5
SEPTIEMBR	20	308,7	24	28,0					27	1.018,0			4	4,5
OCTUBRE	38	376,2	18	36,6									3	3,0
NOVIEMBRE	53	426,5	25	56,1					1	45,0				
DICIEMBRE	26	207,9	10	30,2										

<b>TOTAL:</b>	<b>372</b>	<b>3.265,6</b>	<b>257</b>	<b>422,3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>29</b>	<b>1.088,0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>41</b>	<b>34,9</b>
---------------	------------	----------------	------------	--------------	----------	----------	----------	----------	-----------	----------------	----------	----------	-----------	-------------

## 1.2 Tratamiento de residuos. Comparativa 05-16

### Tratamiento de residuos

#### Datos Anuales:

	Perros		Gatos		Bovinos		Toros Ld.		Ovinos		Caballos		Otros	
	Und	Kg	Und	Kg	Und	Kg	Und	Kg	Und	Kg	Und	Kg	Und	Kg
Año 05	381	5.638	107	332	5	2.081	2	836	1	25	3	1.312	7	63
Año 06	268	4.387	112	406	4	1.785	1	520	0	0	4	800	6	93
Año 07	347	5.738	160	459	6	2.815	0	0	0	0	11	3.798	296	486
Año 08	389	5.730	266	1.102	4	2.282	0	0	1	40	7	2.576	11	87
Año 09	585	8.199	303	888	5	1.867					6	1.577	42	83
Año 10	551	7.276	378	955	1	380			1	40	5	1.990	43	455
Año 11	469	6.381	296	801					4	520	8	3.180	36	194
Año 12	495	5.639	309	641					1	20	4	1.240	37	155
Año 13	521	5.570	520	851					1	3	3	590	46	43
Año 14	381	4.508	304	523					12	410	1	32	29	32,3
Año 15	472	4.284	309	499					0	0	7	2.750	60	62
Año 16	372	3.265	257	422,3					29	1.088	0	0	41	34,9
<b>NOMINAL:</b>	<b>350 Kg/h</b>													

